

El compromiso permanece. Día a día trabajamos para ser un gobierno al servicio de la gente, un gobierno vanguardista y con calidad, un gobierno creativo que diseña, desarrolla e implementa estrategias, acciones y programas en beneficio del recurso más valioso de Baja California: su gente.

El usuario de los servicios que brinda el Poder Ejecutivo del Estado requiere de una atención eficiente, de primer nivel. Nuestra obligación es que sean modernos, ágiles, y disminuyan el tiempo de espera. En ese contexto, hemos desarrollado diferentes acciones que cumplen con esta sentida demanda ciudadana; que hagan de la eficiencia e innovación gubernamental una práctica cotidiana. Tenemos siempre presente que la atención ciudadana y el trato cercano con la gente son valores fundamentales de quienes laboramos en este gobierno para brindar un mejor servicio.

La población crece, la necesidad de servicios también; la innovación en los procesos es indispensable para dar orden a una estructura gubernamental que tiene la responsabilidad de utilizar los recursos de manera eficiente para cumplir con el compromiso de generar el bien común.

Por ello, la Gestión para Resultados se convierte en una herramienta vital para el desarrollo sustentable de Baja California. Sólo de esta manera, con políticas públicas y corresponsabilidad ciudadana que fortalezcan el vínculo sociedad-gobierno, hace posible mantener ordenado el crecimiento del aparato de gobierno y con una verdadera visión de servicio y bienestar.

Un gobierno que promueve y fortalece el Estado de Derecho es, sin duda, la mejor oportunidad para consolidar el progreso y el desarrollo no sólo de la entidad, sino de las personas. Además, la sociedad bajacaliforniana debe tener la certeza que la agenda de trabajo del Ejecutivo Estatal, es la agenda social y ciudadana que nos han exigido, y que tal agenda se desarrolla respetando los derechos humanos, las libertades sociales y las diferentes formas de pensar, en estricto apego al Estado de Derecho.

Sin importar los colores, siglas e ideologías, hemos podido concretar acciones gracias al buen uso de los recursos, es decir, una planeación adecuada, estrategias definidas y una precisa y meticulosa distribución del gasto, hace posible que avancemos, que en momentos tan complejos como los que vivimos en este periodo, tengamos capacidad de respuesta inmediata.

Por esa razón, en aras de mejorar constantemente, se evalúan y observan muy de cerca todos los instrumentos utilizados para llevar tranquilidad y bienestar a los bajacalifornianos. De tal forma que se trabaja en iniciativas y reformas a la Ley, para mantener permanentemente un marco institucional acorde con las necesidades de la sociedad.

Es primordial mantener con la federación y los municipios relaciones abiertas y de confianza, basadas en el respeto. De esta manera se fortalecen los lazos, que coordinados y encauzados a participar de manera conjunta, alcanzan el éxito en todas aquellas estrategias y programas enfocados a solucionar los problemas que enfrentan los habitantes de Baja California.

Nuestro Estado es altamente rentable, copado de oportunidades para todo aquel que quiera invertir, vivir, trabajar, desarrollar actividades culturales o simplemente conocer la grandeza natural de esta tierra. Por eso, es importante continuar fortaleciendo las relaciones nacionales e internacionales de Baja California, que contribuyen considerablemente al desarrollo y progreso de la entidad y de la gente.

No olvidemos que todos somos parte de este esfuerzo, que habitar en Baja California es un privilegio, y sobre todo, que el respeto a la voluntad ciudadana es premisa del Poder Ejecutivo del Estado.







En la Ley de Ingresos de 2010 se incluye una reducción del monto de los derechos de control vehicular de 12% en pagos efectuados en el mes de enero, 8.5% en febrero y 5% en marzo, lo que ascendió a 9 millones 680 mil pesos por concepto de descuentos.

En enero, con el 12% de reducción en el costo de los derechos de control vehicular se benefició a 175 mil 276 ciudadanos, en febrero con el 8.5% a 87 mil 232, en marzo con el 5% a 106 mil 687.

6.1 DESARROLLO INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO

6.1.1 Servicios al Ciudadano

El Ejecutivo del Estado, a partir de un modelo que promueve la eficiencia, calidad y la aplicación certera de los esfuerzos que permiten un crecimiento ordenado y sustentable del modelo tecnológico, moderniza sus aplicaciones y su arquitectura tecnológica, con lo que genera condiciones necesarias para optimizar los trámites y servicios que las dependencias brindan a la ciudadanía.

Efficientización de trámites y servicios gubernamentales con calidad

Con el propósito de mejorar la atención y la percepción del ciudadano en cuanto a los trámites y servicios que se proporcionan, se puso en marcha el “Proyecto de Mejora de Trámites y Servicios”, que tiene como objetivo reducir el tiempo de respuesta, requisitos, visitas a realizar por el usuario a las distintas oficinas gubernamentales y, en general, todo lo necesario para simplificar las diligencias en el Poder Ejecutivo. De esta manera se busca beneficiar a 1 millón 200 mil usuarios en promedio, que son atendidos mensualmente en todo el Estado.

En consecuencia, se coordinaron Oficialía Mayor de Gobierno (OMG), Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), Dirección de Control y Evaluación Gubernamental (DCEG) y Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), para elaborar un diagnóstico general de los trámites y servicios del Poder Ejecutivo del Estado, así como la actualización y depuración de la información de éstos en las 16 dependencias y 26 entidades paraestatales donde se concentra la atención al público, para sumar un total de 707 trámites y servicios proporcionados en 524 oficinas de atención en el Estado.

De la depuración realizada, se concluyó que 118 trámites y servicios se eliminan para integrarse a un solo trámite, y de los 589 restantes, existen 243 que presentan las mayores oportunidades de mejora por el impacto que representan y por las condiciones bajo las cuales se proporcionan. Por ello, en estos últimos se enfocarán los esfuerzos de mayor análisis y de acciones de mejora a profundidad.

Para el Ejecutivo Estatal la justicia es prioridad, y con un esfuerzo integral y decidido de los tres poderes del Estado se dio inicio a un nuevo modelo de procuración e impartición de justicia en Baja California denominado Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP). En este sentido, se realizaron las acciones necesarias por parte del Subcomité de Arquitectura Tecnológica para la implementación de sistemas informáticos, redes de comunicación, equipos de cómputo, sistemas de video-vigilancia y videograbación de juicios, únicos en su tipo en todo el país, que soportan las operaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), Secretaría de Seguridad Pública del Estado (SSPE), Defensoría Pública y el propio Poder Judicial, dirigidos a lograr una justicia humana y transparente.

También se efectuó el acondicionamiento de edificaciones para la puesta en operación del Sistema Estatal de Justicia Alternativa de la PGJE en el Municipio de Mexicali, donde se ubican las unidades de investigación y agencias del Ministerio Público de González Ortega, Anáhuac y Terán, Guadalupe Victoria, Ciudad Morelos y el almacén de evidencias, con una inversión de 6 millones 25 mil pesos.



Acondicionamiento de la Agencia del Ministerio Público, Mexicali.

Como parte de la mejora continua en la operación del sistema tradicional de justicia, se llevaron a cabo los trabajos necesarios de reubicación e integración a la red estatal de informática de tres oficinas del Ministerio Público. De esta forma se asegura la continuidad de los servicios que se presentan en estas oficinas a los ciudadanos.

Para brindar una mejor atención a los usuarios, con una inversión total de 1 millón 162 mil pesos se efectuaron acciones representativas para mejorar la imagen e instalaciones de las oficinas públicas. Como resultado, se rehabilitó la explanada central del centro de gobierno de Ensenada y Playas de Rosarito, así como el suministro e instalación de sombra para verificación vehicular en la Recaudación Auxiliar de San Quintín y en la de la Vía Rápida Tijuana; se encarpetó el acceso al estacionamiento del centro de gobierno de San Quintín; se adecuaron las áreas de atención en la Delegación de Relaciones Exteriores en Mexicali; se adecuaron las oficinas del Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado (INDIVI), las agencias del Ministerio Público en San Felipe, el archivo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

Por otro parte, es de destacarse las obras de rehabilitación principalmente de áreas de atención al público y de instalaciones especiales de los edificios con daños ocasionados por el sismo del mes de abril en Mexicali, como son: Registro Público de la Propiedad y del Comercio (RPPC), Dirección del Registro Civil, Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SIDUE), SEDECO, Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOE), Secretaría Particular, Oficialía Mayor de Gobierno, Secretaría de Turismo y Secretaría de Protección al Ambiente (SPA), Agencia del Ministerio Público en Guadalupe Victoria y Secretaría de Seguridad Pública, con una inversión de 4 millones 450 mil pesos.

Respecto a las acciones inmediatas derivadas del terremoto registrado en el Municipio de Mexicali, se realizaron esfuerzos importantes para habilitar los servicios

básicos de comunicaciones y de operaciones internas del Ejecutivo Estatal. Tal fue el caso de la reubicación física de equipo y conformación de red de datos para la Dirección de Egresos y Dirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor para que siguieran operando actividades críticas para la Administración Pública.

En este mismo sentido se activaron los esquemas de contingencia y soporte que se tienen previstos para casos de siniestro, es decir, se habilitaron los servicios de comunicaciones y procesamiento de información para los trámites de licencias de conducir, control vehicular y pagos de impuestos en la recaudación auxiliar de Mexicali, con la finalidad de brindar estos servicios básicos a los ciudadanos.

También se apoyó al Comité Estatal de Protección Civil desarrollando una herramienta para el seguimiento de las acciones y una aplicación cartográfica, donde se ubicó la distribución de los apoyos que las dependencias operativas brindaron en beneficio de los damnificados del Municipio de Mexicali y su Valle, lo que facilitó información confiable y oportuna para la toma de decisiones del Ejecutivo.

Por su parte, el RPPC innova en su forma de servir a la población, es decir, reestructura continuamente sus esquemas y modelos de trabajo en favor de la ciudadanía. Derivado de esto, por cuarto año consecutivo, esta dirección se posicionó como la mejor a nivel nacional, conforme a la evaluación que realiza la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), bajo los parámetros del Modelo Integral de Registros Públicos, obteniendo un puntaje de 96 de un total de 100.

Durante el período que se informa, se digitalizó el 100% de los archivos registrales de las oficinas de Playas de Rosarito y Ensenada con 1 millón 358 mil imágenes y 5 millones 651 mil imágenes, respectivamente, y en forma parcial el de Tijuana con 9 millones 510 mil imágenes, lo que se suma a las bases de datos digitales de Mexicali y Tecate. Cabe destacar que este esfuerzo ubica al registro



público como el primero en el país con el 100% de sus archivos digitalizados.

Resultado de lo anterior, los usuarios se benefician al consultar vía electrónica el Sistema de Información Registral, ya que tienen acceso a las imágenes de los documentos que fueron inscritos en el registro, sin tener que recurrir a la consulta física de los libros de copias.

Atendiendo al alto grado de eficiencia que en materia registral tiene Baja California, se obtuvieron recursos por cuarto año consecutivo del “Programa de Modernización de los Registros Públicos del País”, bajo un esquema de participación más favorable para la entidad, correspondiendo tan solo al Estado una aportación del 40%, en tanto que el resto será aportado por la Federación. El proyecto en ejecución para 2010 asciende a 7 millones 431 mil pesos, con lo que se concluirá la digitalización del 100% de los archivos registrales de Tijuana.

En lo que respecta a las “Cartas Compromiso al Ciudadano”, en este periodo se implementaron y actualizaron 15 en siete dependencias y entidades paraestatales. Con esta acción se redujo el tiempo de respuesta, los requisitos y los costos tanto para el ciudadano como para la dependencia o entidad paraestatal.

A través de la herramienta “Escritos al Ejecutivo”, implementada en el año 2009, se privilegia la atención ciudadana debido a que representa una oportunidad de atención y simplifica los trámites y seguimiento que otorgan las dependencias. En este periodo, se recibieron y atendieron siete mil 584 escritos.

En lo concerniente a la generación de trámites y servicios gubernamentales, se apoyó al régimen de pequeños contribuyentes del Estado, mediante la habilitación de la plataforma virtual de pagos y la aplicación automática del 100% de descuento en recargos a aquéllos que requerían una regularización de obligaciones.

Asimismo, con relación al apoyo y acercamiento del Ejecutivo Estatal a los empresarios, se habilitó dentro del portal institucional www.bajacalifornia.gob.mx el servicio



Módulo de autoconsulta del RPPC, Mexicali.

de declaración y pago en línea del impuesto de protección al medio ambiente, logrando así mayor flexibilidad para que el sector empresarial presente sus pagos.

Referente a la coordinación de los tres órdenes de gobierno en la prestación de trámites y servicios eficientes, el RPPC en coordinación con la Federación invirtió en la adquisición de un programa de cómputo que permitirá a las oficinas registrales tener una intercomunicación con los catastros municipales, con el objetivo de otorgar una mayor seguridad jurídica en la tenencia de la tierra por medio de la homologación de información, respecto de los propietarios y sus inmuebles.

Se destaca que en la búsqueda de integrar a los organismos que participan en la cadena productiva registral, el INFONAVIT ocupa un lugar preponderante, tanto por su labor de proporcionar viviendas dignas a sus derechohabientes, como por el número de trámites que gestiona ante las oficinas registrales. Por ello, se desarrolla un programa de cómputo que los vincula vía electrónica y personalizada en un menor tiempo.

Por otro lado, se trabajó en un proyecto de reingeniería para el cambio total en la imagen del portal institucional de transparencia, con lo cual Baja California se sitúa en los primeros 10 portales a nivel nacional para el acceso a la información pública.

La preferencia por los servicios electrónicos que presta el Poder Ejecutivo del Estado en materia registral ha seguido en aumento. En el periodo que se informa se efectuaron 92 consultas vía correo electrónico, 194 mil 967 búsquedas en los módulos de autoconsulta, 472 mil 424 búsquedas en línea, tres mil 784 certificados electrónicos, siete mil 953 avisos preventivos capturados en línea y 821 usuarios del servicio de consulta al Sistema de Enlace Remoto que se conectan día a día.

Con el compromiso de atender a todos los sectores de la sociedad e impulsar la economía de la región, se adoptó

Se firmó el convenio para la Modernización del Registro Público por más de 7 MDP, lo que garantizará el 100% de los servicios registrales en línea, colocando al RPPC a la vanguardia a nivel nacional.





Taller de Fortalecimiento de las competencias de vocación de servicio enfocado a la calidad, resultados y optimización de recursos, Mexicali.

vía electrónica la creación inmediata de sociedades mercantiles a través del "Programa Registro Inmediato Empresarial" (RIE), en conjunto con la Secretaría de Economía y los colegios de Notarios y Corredores Públicos de Baja California, a través del cual en forma inmediata se consigue la inscripción de empresas ante las oficinas registrales.

Se dio continuidad con el acopio, organización y digitalización de nuevos acervos fotográficos provenientes de varias familias bajacalifornianas, que están a disposición de los investigadores y ciudadanía en general para consultar los acervos en el Archivo Histórico del Estado.

También, el acopio y rescate de documentos de valor histórico de las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, que resultó de la selección de documentos que se encontraban en resguardo y custodia del Archivo General del Poder Ejecutivo, en cumplimiento a la Ley General de Administración Documental para el Estado de Baja California.

Por otro lado, se concluyó la digitalización hasta el año de 1916 del Periódico Oficial del Estado (POE), que facilita su consulta vía Internet desde ese mismo año, lo que permitió reducir el número de ejemplares por edición en un 17% con ahorros de horas-hombre, papel y demás

materiales de impresión. El objetivo de esta acción es ofrecer un mejor servicio a un menor costo para el Poder Ejecutivo del Estado y para el ciudadano. En este periodo se publicaron 42 ediciones.

Es fundamental canalizar adecuadamente las demandas sociales y satisfacerlas a través de la transformación de los recursos públicos en bienes y servicios. El propósito es reflejar los principios y valores de un gobierno eficiente, con calidad y calidez, sobre todo, cercano a la gente.

Por ello, se implementaron 38 eventos de capacitación dirigidos al fortalecimiento de competencias del servidor público profesional, en temas como: Dominio del estrés, Salud en el trabajo, Ética pública y responsabilidad social, Sentido de pertenencia a la función pública, Vocación de servicio, Enfoque a la calidad, en beneficio de un mil 300 servidores públicos que se desempeñan en puestos de operadores de radio, recepcionistas, secretarías, analistas y analistas especializados adscritos a diversas áreas de atención directa a usuarios, dentro de las que se destaca el RPPC, el Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicación C4 de la SSPE y la Secretaría de Fomento Agropecuario.

Se ha dado cumplimiento con los programas de certificación de calidad ISO 9001 que promueven la mejora continua en los procesos de dependencias y



Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali.

entidades de esta Administración Estatal. En ese sentido, se llevó a cabo la certificación de cuatro procesos adicionales a los ya existentes en los C4 y en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) de Tijuana.

También se desarrollaron auditorías externas de recertificación ISO 9001 por parte de empresas acreditadas internacionalmente en los C4, la Comisión Estatal de Servicios Públicos Ensenada (CESPE) y la Comisión Estatal de Servicios Públicos Mexicali (CESPM), con lo que se garantiza el cumplimiento exigido por este estándar internacional de administración de calidad y el compromiso de mejora continua en los servicios que se brindan en estas instituciones.

Con el interés de establecer un mayor compromiso en la prestación de los servicios al ciudadano para los procesos de control vehicular, padrón fiscal y control de obligaciones, coordinación de créditos fiscales y el de control del ingreso, se verificó el cumplimiento de la Norma NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO 9001:2008, por una compañía externa especializada y acreditada por organismos internacionales para sistemas de gestión de calidad.

Cabe mencionar que estos procesos se realizan en las 13 oficinas recaudadoras de rentas del Estado, y de esta manera se garantiza la estandarización de los servicios en lo que se refiere a la atención, requisitos y tiempo de respuesta, sin importar a qué oficina se acuda a efectuar un mismo trámite. El resultado es un servicio de calidad, con procesos ágiles, certeros y eficaces.

De igual forma, se destaca que el RPPC obtuvo en el mes de enero de 2010 la certificación del 100% de sus procesos en sus cinco oficinas registrales, bajo la norma de calidad ISO 9001:2008, siendo la única a nivel nacional en conservar por más de una década dicho reconocimiento.

Uso y adopción de la tecnología por parte del ciudadano y los sectores productivos del Estado

Dentro del programa de mejora continua de la administración gubernamental, se rediseñó y modernizó el Sistema de Apertura Rápida de Empresas de Bajo y Mediano Riesgo, con la finalidad que tanto el Estado como los municipios faciliten los trámites para abrir nuevas empresas y generen un mayor número de empleos al fortalecer la competitividad y el desarrollo.

Como parte de la corresponsabilidad social y el acercamiento al ciudadano que el Ejecutivo Estatal asumió, se creó un sistema para el registro, control y seguimiento de las propuestas de los ciudadanos que participaron en las jornadas de trabajo de Mujeres Progreso y la macro jornada Gobierno en Tu Ciudad.

Como parte de la calidad en los servicios que brinda el RPPC y de un plan de modernización y actualización constante de su ingeniería tecnológica, se implementaron esquemas de alta disponibilidad para su archivo digital, lo que permitió una mejor atención a los notarios y usuarios generales de estos servicios.

Contribuyente satisfecho

El compromiso de brindar servicios que faciliten la asesoría, atención y orientación al contribuyente es permanente. Por esa razón se impartió capacitación al personal, se incrementó el número de ventanillas de atención al público y se mejoraron los procedimientos en la materia.

Derivado de lo anterior, en la Ley de Ingresos, se incluye en 2010 una reducción del monto en los derechos de control vehicular correspondientes a ese ejercicio de un 12% en pagos efectuados en el mes de enero, 8.5% en febrero y 5% en pagos efectuados en marzo, lo que ascendió a 9 millones 680 mil pesos por concepto de descuentos.



Subrecaudación Auxiliar de Rentas, Mexicali.



Premiación del sorteo "Revalida y Gana", Mexicali.

En enero de 2010, con el 12% de reducción en el costo de los derechos de control vehicular se benefició a 175 mil 276 ciudadanos, en febrero con el 8.5% a 87 mil 232 ciudadanos, en marzo con el 5% a 106 mil 687 ciudadanos.

Una vez más el Ejecutivo Estatal dio reconocimiento a los contribuyentes que cumplieron en tiempo y forma con sus obligaciones fiscales, ya sea a través de descuentos por pronto pago o mediante premios otorgados vía sorteos.

En ese contexto, 369 mil 195 ciudadanos fueron objeto de un descuento en el costo de la revalidación de la tarjeta de circulación 2010. También, se llevó a cabo el sorteo "Revalida y Gana" con la participación total de 531 mil 638 contribuyentes, resultando tres ciudadanos ganadores de un automóvil último modelo, los cuales fueron entregados en febrero, abril y junio.

Con el objetivo de dar seguridad en las operaciones de ventas de automóviles, se tiene establecido como requisito para el registro en el padrón vehicular del Estado el formato electrónico de registro de comerciante de autos. En el periodo que se informa se emitieron 69 mil 894 volantes electrónicos. Actualmente son un mil 334 comerciantes de autos que utilizan este servicio.

De acuerdo a las disposiciones normativas vigentes, las placas metálicas tienen vigencia de seis años, por lo que en 2010 los ciudadanos realizaron el canje de éstas.

En la búsqueda de implementar mejores mecanismos para llevar a cabo la recepción y pago de contribuciones, se celebró un convenio con Banca Afirme, S.A., para la recaudación de ingresos del fisco estatal.

A partir de enero 4 de 2010, en las oficinas de la Subrecaudación Auxiliar de Rentas para el canje de placas del Municipio de Mexicali y en la de la Vía Rápida del Municipio de Tijuana, la recaudación de las contribuciones se realizan a través de las 42 ventanillas bancarias implementadas, además de las cajas que se tienen en las otras 10 oficinas recaudadoras, dos oficinas móviles, 12 oficinas de Gobierno en Tu Casa y en los 28 módulos de altas en agencias de autos nuevos en todo el Estado. Por lo que en el periodo de enero a septiembre de 2010 se efectuaron un total de 731 mil 914 trámites de control vehicular, 213 mil 389 trámites de licencias de conducir.

Del mismo modo, se llevaron a cabo 570 mil 935 trámites de revalidación con los que se regularizó el 84% del padrón de tenencia y el 47% del padrón vehicular. Cabe destacar que con la implementación de estas acciones, la atención a ciudadanos se brindó en un tiempo promedio no mayor a cinco minutos.

En lo referente a la expedición de licencias de conducir, en el presente año se realizaron 202 mil 528 trámites entre expediciones y revalidaciones. A la fecha se cuenta con 1



Servicios de Banca Afirme en la Subrecaudación Auxiliar de Rentas, Mexicali.

millón 56 mil 917 licencias vigentes, es decir, el 72% de un padrón de 1 millón 467 mil 247.

Se instrumentaron acciones innovadoras basadas en la calidad del servicio y la utilización de tecnología de punta. Por tal motivo, en los 11 cajeros automatizados en el Estado se recibieron 11 mil 821 trámites de los contribuyentes. Y, como parte de los servicios que se brindan vía telefónica e Internet, se efectuaron 20 mil 62 canjes de placas a domicilio. Además, se hicieron 58 mil 416 servicios por medio de las volantas de Gobierno en Tu Casa, y finalmente se realizaron 22 mil 20 servicios por medio de flotillas a empresas y ocho mil 320 trámites por agencias de autos.

Como una medida de mejora continua, la SPF implementó un paquete de programa de cómputo denominado AdminPAQ, que ofrece lo necesario para el control de inventarios, códigos de barras e interfaces con otros sistemas de computación. Con esta medida se tendrá un mejor control de la cantidad de tarjetas de circulación, placas y plásticos PVC para licencias de conducir.

Con el uso de los medios electrónicos y mediante este nuevo sistema, se tendrá de manera rápida, eficaz y correcta el inventario de todos los materiales de control vehicular.

6.1.2 Eficiencia e Innovación Gubernamental

Optimización organizacional de la administración pública

Contar con estructuras funcionales e innovadoras que se traduzcan en una administración eficiente en la utilización de los recursos públicos enfocados a resultados es vital para el óptimo funcionamiento gubernamental. Por ello, se realizó por parte del "Comité de Mejora Administrativa" el redimensionamiento y rediseño organizacional de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal.

Como resultado, se determinó con la aprobación del H. Congreso del Estado, la fusión y/o extinción de tres dependencias y seis entidades paraestatales, a saber: la Dirección de Comunicación Social y la Dirección de Relaciones Públicas se fusionaron a la Oficina del Ejecutivo; la Dirección General de Informática a la Secretaría de Planeación y Finanzas; el Consejo Estatal de Población al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado; el Instituto de la Juventud de Baja California a la Secretaría de Educación y Bienestar Social; la Comisión de Asistencia Técnica Agropecuaria y Forestal del Estado de Baja California a la Secretaría de Fomento Agropecuario; el Fideicomiso de Promoción Turística del Municipio de Tecate al Fideicomiso

Se redimensionó la estructura organizacional del Poder Ejecutivo con la fusión y/o extinción de tres dependencias y seis entidades paraestatales, así como el adelgazamiento de la plantilla en 365 plazas.



de Promoción Turística de Tijuana. La supresión de la estructura administrativa del Fideicomiso Corredor Tijuana Rosarito 2000 y de la extinción de las Promotoras para las Comunidades Rurales y Populares del Estado dio origen al Centro de Infraestructura para el Desarrollo del Estado, publicado en el POE con fecha 31 de diciembre de 2009. Gracias a este importante esfuerzo se logró disminuir 197 plazas y compactar en un 10% al Poder Ejecutivo Estatal.

Como parte de esta política, también se realizó un adelgazamiento de plantilla en diversas dependencias y entidades que representó la reducción de 107 plazas; además se reasignaron 521 plazas en la Secretaría de Educación y Bienestar Social y en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE). Por otro lado se implementó el "Programa de Retiro Voluntario" que garantiza a quienes se adhirieron beneficios adicionales en materia económica y seguridad social, mediante el cual 61 servidores públicos decidieron incorporarse al programa, suprimiéndose esa misma cantidad de plazas del presupuesto de egresos.

Adicionalmente a estas acciones se llevó a cabo una disminución de 26 plazas de personal contratado vía gastos indirectos de obra.

Se actualizaron los reglamentos internos de 10 dependencias y entidades entre las cuales se encuentra: la Oficina del Ejecutivo, así como el Reglamento Interno de la Oficialía Mayor, que se ajustaron a los nuevos requerimientos de estas dependencias y programas de gobierno.

Funcionalidad del marco de actuación

Con la finalidad de que las dependencias y entidades cuenten con un marco de actuación vigente, funcional y eficiente en el uso de sus recursos, se actualizaron las normas administrativas en materia de reclutamiento, selección, contratación y capacitación de los servidores públicos, así como en materia de enajenación de bienes inmuebles. Se expidió además la Norma administrativa para la constitución, organización y funcionamiento del catálogo general de puestos tipo y tabulador de salarios, que permitirá ordenar y regular la estructura actual de puestos que conforman la Administración Pública Central, al mismo tiempo que brinda la oportunidad de contar con

un tabulador salarial donde se definan los sueldos de los servidores públicos de manera objetiva y fundamentada en criterios técnicos que eviten la discrecionalidad. Conjuntamente, se actualizaron 86 procedimientos de Oficialía Mayor.

Aunado a lo anterior, se difundió entre los servidores públicos un compendio actualizado de normas y lineamientos administrativos a través de la impartición de cuatro conferencias denominadas "Normas y Políticas Administrativas", mediante un nuevo formato organizado por clave, competencia y fecha de publicación que facilita la consulta y permite una mayor accesibilidad del personal administrativo de gobierno por medios electrónicos.

Con respecto a la homologación de normas administrativas en las entidades paraestatales, se validaron 82 procesos aplicables a 25 de ellas, así como 26 instrumentos administrativos en dependencias y entidades paraestatales y un Reglamento de Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

De igual forma, se están llevando a cabo los procesos de validación, creación e instalación de subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para cada una de las entidades paraestatales, en los casos que así lo ameriten. A la fecha se han validado tres de ellos: la CESPE, el COPLADE y la Junta de Urbanización del Estado.

En este sentido, y a efecto de simplificar los procesos administrativos del Ejecutivo Estatal, se puso en operación el sistema informático de registro de entradas y salidas del personal de burocracia en la Administración Pública Centralizada. Dicho sistema funciona con lectores biométricos que registran la huella digital, acción que hoy en día reduce significativamente estos procesos que en la mayoría de las dependencias se llevaban a cabo de forma manual.

Para agilizar y hacer más eficiente la tarea de la Procuraduría Fiscal, se liberó la primera fase del sistema jurídico que contiene herramientas que permiten un mejor seguimiento y distribución de cargas de trabajo.



Edificio del CECYTE, Mexicali.



Alumnos beneficiados con becas, Mexicali.

En el ámbito de la eficiencia interna y administración de recursos en dependencias paraestatales, se fortaleció la operación del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos con un sistema integral para la administración y aplicación de los recursos que provienen de programas federales para coadyuvar a la educación en el Estado.

En apoyo al programa de austeridad que el Ejecutivo Estatal impulsa desde el inicio de esta Administración, se apoyó con el desarrollo de una herramienta electrónica que permite la aplicación institucional de los criterios de la nueva norma de viáticos para funcionarios, lo que origina una correcta aplicación y elimina la discrecionalidad de estos trámites administrativos.

Como parte de las acciones de eficiencia interna y mejora continua dentro de la SPF, se crearon proyectos importantes para el desarrollo e implementación de los sistemas de tesorería y pagos sociales que generan las condiciones necesarias para cumplir con los compromisos de pago que en muchas ocasiones son de impacto social, como las becas de educación, a cadetes y apoyos a adultos mayores.

Igualmente dentro de las acciones del "Programa de Control y Legalidad", se realizaron controles internos de incidencias de trámites y bitácoras electrónicas en el sistema de licencias de conducir.

En apoyo de los esfuerzos que se iniciaron en el ámbito de la presupuestación basada en resultados, se implementaron los procesos sistematizados para la evaluación puntual de los programas gubernamentales con respecto al presupuesto, que permiten oportunamente reorientar, fortalecer o modificar las acciones para el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo 2008-2013.

Fortalecimiento de los ingresos por fuentes federales y estatales

El pronóstico de ingresos para el ejercicio fiscal 2010 estima una recaudación por fuentes federales de 25 mil 458

millones 599 mil pesos, que representan el 83.16% del total de la recaudación en el Estado.

Los recursos provenientes de fuentes federales se conforman de: 9 mil 500 millones 424 mil pesos de participaciones de ingresos federales, 11 mil 619 millones 621 mil pesos del Ramo 33 y 4 mil 338 millones 554 mil pesos de incentivos y otras aportaciones federales.

Durante el periodo comprendido del 1 de octubre de 2009 al 30 de septiembre de 2010, la recaudación por concepto de fuentes federales ascendió a 24 mil 436 millones 984 mil pesos, que representan el 83.10% del total de la recaudación en el Estado y se compone de: 9 mil 818 millones 152 mil pesos de participaciones de ingresos federales, 11 mil 183 millones 839 mil pesos del Ramo 33 y 3 mil 434 millones 993 mil pesos de incentivos y otras aportaciones federales.

El pronóstico de ingresos para el ejercicio 2010 estima una recaudación por fuentes estatales de 5 mil 155 millones 810 mil pesos, que representan el 16.84% del total de la recaudación en el Estado. Baja California se ha caracterizado por ser generadora de recursos propios, muy por encima de la media nacional.

Los recursos provenientes de fuentes estatales se componen de 1 mil 398 millones 206 mil pesos por impuestos, 1 mil 61 millones 233 mil pesos por derechos, 132 millones 944 mil pesos por productos, 2 mil 503 millones 584 mil pesos por aprovechamientos, 59 millones 843 mil pesos por contribuciones de mejoras.

Durante el periodo comprendido del 1 de octubre de 2009 al 30 de septiembre de 2010, la recaudación por concepto de fuentes estatales ascendió a 4 mil 968 millones 928 mil pesos, que representa el 16.9% del total de la recaudación en el Estado y se compone de: 1 mil 329 millones 773 mil pesos por impuestos, 1 mil 91 millones 839 mil pesos por derechos, 137 millones 337 mil pesos por productos, 2 mil 352 millones 640 mil pesos por aprovechamientos, 57 millones 339 mil pesos por contribuciones de mejoras.

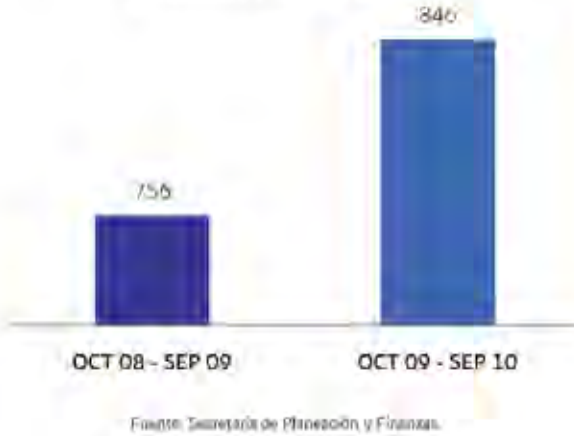
El ejercer recursos de forma apropiada, así como procurar ahorros y nuevas técnicas de administración, colabora en el fortalecimiento de los ingresos que son implementados en obras y acciones en beneficio de todos los bajacalifornianos.

Por otra parte, con el propósito de facilitar al contribuyente el pago de sus contribuciones fiscales estatales, en este periodo se subieron al portal de Internet del Ejecutivo Estatal dos bancos: Scotiabank Inverlat y Banregio. Con esta acción suman un total de siete opciones bancarias.

Generación de recursos alternativos

Durante el periodo comprendido del 1 de octubre de 2009 al 30 de septiembre de 2010, se obtuvo una captación de ingresos de 95 millones 36 mil pesos por

PROVEEDORES AFILIADOS



concepto de intereses de las inversiones efectuadas con las instituciones bancarias, básicamente en instrumentos de mercado de dinero, con liquidez diaria.

Como parte de los esfuerzos para generar recursos adicionales, se realizaron eventos como "La Feria de Proveedores" para acercarlos con las diferentes entidades del gobierno que son susceptibles de comprarles sus productos o servicios.

Al 30 de septiembre del 2010, el número de proveedores afiliados al "Programa de Cadenas Productivas" es de 846, los cuales descontaron el cobro de sus facturas a través de NAFIN por un monto de 210 millones de pesos, con lo que lograron liquidez inmediata, al mismo tiempo que se demuestra la efectividad del programa NAFIN, gobierno y banca local.

Por lo que respecta al ámbito financiero, el Estado cuenta con una política financiera prudente reflejada en bajos niveles de endeudamiento y una aceptable posición de liquidez. Por esta razón las calificadoras internacionales como Standard and Poor's & Moody's, confirman sus calificaciones de 'MXAA-' y AA1.MX, lo que significa una "perspectiva estable".

Otro de los propósitos de mejora de esta Administración es que los proveedores cuenten con la comodidad de recibir el pago de sus servicios a través de medios electrónicos en sus cuentas de cheques. De esta manera se continúa en la ruta hacia un gobierno de pagos electrónicos, reflejando como avance un 62% (a septiembre de 2010).

Para dar cumplimiento al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el estado de Baja California para la vigilancia de obligaciones y la fiscalización de impuestos derivados de actividades de comercio exterior, se resolvieron 51 procedimientos administrativos en materia aduanera derivados de la

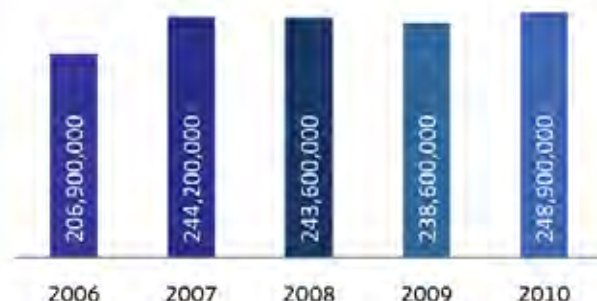
verificación a vehículos para comprobar su legal estancia en territorio nacional, además de promover la cultura de la legalidad. Por vez primera el Poder Ejecutivo del Estado participó de los ingresos del Fondo de Fiscalización de Entidades (FOFIE).

Por lo anterior y para la operación más eficiente del Anexo 8, que es el que faculta al Ejecutivo del Estado la verificación de la legal estancia de la mercancía procedente del extranjero, fue necesario contar con un nuevo recinto para la guarda y custodia de la mercancía embargada ubicado en el Municipio de Tijuana, además del que ya se tiene en Mexicali.

En materia de verificación de cumplimiento de obligaciones fiscales federales, se llevaron a cabo tres mil 591 auditorías de impuestos federales, que resultaron en adeudos por parte del contribuyente de 386 millones 118 mil pesos. De igual forma, en materia de impuestos estatales, se realizaron un mil 443 revisiones, que derivaron en adeudos por 18 millones 480 mil pesos. En cuanto a los recursos federales efectivamente recaudados por fiscalización durante este año, sumaron la cantidad de 248 millones 900 mil pesos. Además de constatar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de parte de los contribuyentes del Estado, también se les orienta para evitar que incurran en eventuales omisiones de impuestos y a exponerse a diversos asuntos de orden legal.

Generar las condiciones que fortalezcan el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como los mecanismos de vigilancia que induzcan a la participación ciudadana, es fundamental para obtener resultados positivos. Por tal motivo, para dar a conocer las nuevas facultades potestativas del Ejecutivo Estatal se efectuaron diversas acciones, entre ellas la realización de pláticas en instituciones educativas a las que asistieron estudiantes, profesionistas y empresarios.

RECAUDACIÓN ANUAL POR ACTOS DE FISCALIZACIÓN



Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas.

De igual forma, se da continuidad a los trabajos enfocados a la cultura del cumplimiento de las obligaciones fiscales para que los contribuyentes lleven a cabo esta obligación de manera ágil, sencilla y personalizada. Asimismo, se instrumentaron mecanismos de vigilancia que propiciaron una activa participación ciudadana.

Todas las acciones referidas se difundieron a través de la impartición de pláticas a las que acudieron alrededor de 400 personas entre estudiantes, profesionistas y empresarios.

La deuda pública directa, al 30 de septiembre de 2010, comprende seis créditos: dos con BANOBRAS por un saldo de 1 mil 292 millones 614 mil pesos; uno con la Corporación Financiera de América del Norte por un saldo de 141 millones 501 mil pesos; dos con BANORTE por un saldo de 513 millones 387 mil pesos, y un crédito con BBV BANCOMER por un saldo de 135 millones 710 mil pesos. En suma, estos créditos equivalen a 2 mil 83 millones 212 mil pesos. Es de resaltar que el pago efectuado por servicios de la deuda conformada por intereses y pagos a capital equivale a menos de 1% del presupuesto de egresos. Todos estos créditos se encuentran garantizados en dos fideicomisos de administración y pago en el cual se deposita un porcentaje de las participaciones por cada crédito.

En relación a la deuda pública indirecta, ésta refleja para igual periodo un saldo de 7 mil 50 millones 140 mil pesos distribuidos de la siguiente manera: ayuntamientos, 3 mil 450 millones 228 mil pesos; comisiones de servicios públicos, 1 mil 75 millones 165 mil pesos; INDIVI, 24 millones 551 mil pesos, y el Fideicomiso Corredor Tijuana-Rosarito 2000, 147 millones 816 mil pesos.

Decreto de incentivos fiscales y resultados

Como parte de los incentivos otorgados al contribuyente, los descuentos en el pago de impuestos y derechos

durante el periodo del 1 de octubre de 2009 al 30 de septiembre de 2010, asciende a más de 28 millones de pesos, derivado de la expedición de los siguientes decretos:

Con fecha 4 de febrero de 2009 se emite Decreto mediante el cual se exime del pago de 5% del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal que se cause, mensual o trimestralmente, según corresponda, a las personas físicas y morales que cubran oportunamente el citado impuesto durante el periodo de enero a diciembre de 2009. Esta acción benefició en el periodo de octubre 2009 a enero 2010, a ocho mil 615 contribuyentes con un importe de 6 millones 676 pesos.

Con el propósito de incentivar la utilización de los medios electrónicos para el cumplimiento de obligaciones fiscales, el 12 de febrero de 2010 se publicó en el POE un Decreto mediante el cual se exime del pago de 5% del impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal a las personas físicas y morales que presenten sus declaraciones vía Internet, beneficiando al 30 de septiembre de 2010 a 14 mil 740 contribuyentes con un importe de 18 millones 240 mil pesos.

Asimismo, con la intención de brindar apoyos a los conductores de vehículos para que puedan contar con documentación vigente tanto para manejar como para la circulación de sus vehículos en territorio del Estado, con fecha 20 de agosto de 2010 se emitió decreto mediante el cual se otorgan diversos estímulos fiscales, a saber: condonación del 100% de derechos por canje extemporáneo de placas, de calcomanías y tarjetas de circulación, todos de servicio particular; condonación del 100% de los derechos por pago extemporáneo de licencias de conducir; condonación del 100% de multas derivadas del incumplimiento de la expedición o revalidación de placas, calcomanías y tarjetas de circulación. En suma, al 31 de agosto de 2010 se han beneficiado 17 mil 93 contribuyentes con un importe de 6 millones 529 mil pesos.

Con el fin de que los contribuyentes regularicen su situación fiscal ante el fisco estatal, con fecha 3 de septiembre de 2010 se emitió decreto por medio del cual se condona a las personas físicas y morales del 100% de los recargos y multas generados por falta de pago oportuno de contribuciones estatales, siempre y cuando el monto adeudado se liquide en una sola exhibición o mediante autorización de pago a plazos.

La recuperación de cartera respecto a créditos fiscales del 1 de octubre de 2009 al 30 de septiembre de 2010 fue de 21 mil 371 pagos. En total se recuperaron 268 millones 465 mil pesos y se autorizó a dos mil 34 contribuyentes el pago en parcialidades por 276 millones 607 mil pesos.





Servicios de la Recaudación de Rentas del Estado, Mexicali.

Para mayor comodidad del contribuyente, se le ofrece la opción de domiciliar el pago de las parcialidades de los créditos fiscales formalizados mediante cargos automáticos a su tarjeta de débito, crédito o cuenta de cheques o de un tercero, y solamente acude por una única ocasión a las oficinas recaudadoras para solicitar cargos automáticos, sin ningún costo extra. A la fecha se han domiciliado 315 créditos.

En respuesta a la demanda ciudadana, se desarrolló la modalidad de autorización de pago a plazos para registro por primera vez de vehículos en el padrón, es decir, se enlazó el sistema de control vehicular, específicamente el módulo de pre-altas, con el sistema de créditos fiscales, lo que posibilitó el traslado de información (datos del contribuyente e importes adeudados) mediante el número de control que asigna el módulo de pre-altas.

En materia de derechos de control vehicular, se otorgaron facilidades a 303 contribuyentes mediante autorización de pago a plazos, con la finalidad de que regularicen su situación fiscal. Como resultado, en el periodo del 1 de octubre de 2009 al 30 de septiembre de 2010 se recaudaron 406 mil 223 pesos, de una cartera por recuperar de 809 mil 754 pesos.

Respecto al cobro del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos se otorgaron facilidades a 546 contribuyentes mediante autorización de pago a plazos, con el propósito

de que regularicen su situación fiscal. Derivado de esto, en el periodo del 1 de octubre de 2009 al 20 de septiembre de 2010 se recaudaron 3 millones 890 mil 589 pesos, de una cartera por recuperar de 5 millones 885 mil 36 pesos.

El 27 de abril del año en curso, se publicó en el POE el convenio a través del cual se reforma el acuerdo emitido por el Ejecutivo publicado en el POE el 30 de julio de 1999, en el que se establecen las bases para la constitución, organización, integración y funcionamiento del Fideicomiso Corredor Tijuana-Rosarito 2000 (FICOTIRO), ahora extinto, e instruyendo a la SPF para que sea la encargada de administrar, recaudar y cobrar los créditos fiscales generados a favor del FICOTIRO.

Al 30 de septiembre del presente ejercicio, se efectuaron 236 adjudicaciones a favor del Estado de vehículos bajo procedimiento administrativo en materia aduanera, con un valor de la mercancía en aduana de 6 millones 341 mil pesos.

El 5 de mayo de 2010 inició un programa piloto para vigilar contribuyentes distintos a intermedios y a los del régimen de pequeños contribuyentes, de acuerdo con el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que se realiza en el Municipio de Tijuana. Como producto de esta acción se domicilió un total de 492 contribuyentes y se recabó un monto de 2 millones 359 mil 429 pesos por concepto de pagos.



Taller de planeación operativa de la SEDESOE, Mexicali.

Programas de gobierno basados en resultados

La Gestión para Resultados (GpR) es un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no sólo en los procedimientos. Aunque interesa cómo se hacen las cosas, cobra mayor relevancia qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población.

Con base en lo anterior, se establecieron diversos criterios para transitar de acciones a resultados, como la precisión y mejora del esquema de planeación del gasto público, incorporando la Metodología de Marco Lógico en el sustento de los programas y proyectos, con lo cual se garantiza la alineación y cobertura hacia el desarrollo del Estado, necesaria para la atención de los temas de interés público. A la fecha se cuenta con 159 programas ya desarrollados con este esquema. Es importante señalar que este modelo de gestión es utilizado en varios países desarrollados y organismos internacionales.

Se desarrollaron 43 talleres de planeación operativa que permitieron fortalecer los programas de gobierno en relación con los objetivos de desarrollo para el Estado, definiendo los resultados requeridos y estableciendo los indicadores para el monitoreo y evaluación de la gestión.

Por otra parte, la GpR fue valorada mediante estándares internacionales por el Banco Interamericano de

Desarrollo. Derivado de ello, se logró la aprobación de una cooperación técnica para fortalecer su implementación.

Además, se impartieron módulos para formar líderes en administración, gestión y control de proyectos con el propósito de fortalecer la capacidad para la ejecución y el correcto manejo de recursos de los funcionarios. En la realización de estas labores, el Poder Ejecutivo trabajó en coordinación con el Centro de Estudios Tecnológicos y Superiores mediante el método conocido como Marco lógico. Como resultado, en este periodo que se informa egresaron 120 servidores públicos líderes de proyecto.

A fin de establecer programas, proyectos, políticas y elaboración de presupuestos transversales, se diseñó un modelo de transversalización que organiza los esfuerzos de varias dependencias para atender un objetivo particular. Por ejemplo, en coordinación con el Instituto de la Mujer para Baja California se desarrolló y presentó un proyecto ante el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) para impulsar la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas estatales.

Elevar la calidad del gasto público es un aspecto medular para el óptimo funcionamiento del gobierno. Por eso, en este periodo se llevó a cabo el proceso de presupuestación bajo el esquema de presupuesto basado en resultados, a través del cual se privilegió la asignación de los recursos a programas y proyectos estratégicos, con lo que se logró

conformar un presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2010 de 30 mil 614 millones 409 mil pesos. De este monto, 2 mil 390 millones de pesos fueron asignados a programas y proyectos estratégicos, es decir, el 7.8% del presupuesto total; el resto se destinó a programas y proyectos que se derivan de la actividad institucional del Poder Ejecutivo.

Se realizaron diversas ampliaciones presupuestales por un monto total de 1 mil 5 millones 294 mil pesos, entre ellas: los recursos radicados en 2009 de fondos federales, cuya vigencia para ejercer se extiende a 2010 y corresponden a recursos estatales de obras 2009 que fueron reprogramadas para ser concluidas en el presente ejercicio, así como de recursos adicionales del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica; la adquisición de material de registro de transporte para el "Programa de Reemplazamiento"; así como la declaratoria de emergencia por el sismo del 4 de abril de este año.

Del uno de enero al 31 de agosto se ejercieron 17 mil 908 millones 910 mil pesos, 1 mil 373 millones 505 mil pesos más que lo ejercido en el mismo período de 2009 que fue de 16 mil 535 millones 405 mil pesos, o sea, un incremento de 8.3% que se refleja principalmente en subsidio del Instituto Electoral de Participación Ciudadana, a la Procuraduría de los Derechos Humanos, a la seguridad pública, a la SPF para el "Programa de Reemplazamiento" y al "Programa de Reestructuración Administrativa".

Al gasto social se destinaron 12 mil 11 millones 622 mil pesos, principalmente en los rubros de educación y salud. Para desarrollo municipal 2 mil 755 millones 367 mil pesos, lo que representa el 67.1% y 15.4% del gasto total del periodo, respectivamente. A procuración de justicia y seguridad se destinó el 6.1%, a poderes y organismos autónomos el 4.9% y a la administración de gobierno el 3.7% del total ejercido en el periodo.

Con el propósito de tener una visión general del desempeño de la Administración Pública Estatal, se llevó a cabo la Evaluación de la gestión pública 2009, en 46 dependencias y entidades paraestatales. Esta evaluación se centró en revisar el cumplimiento de sus programas, servicios y apego a la normatividad. Como resultado, el Ejecutivo del Estado obtuvo un porcentaje promedio de cumplimiento de 87.74%. Además, se evaluó el resultado de los esfuerzos de las diversas dependencias y entidades, en función de sus compromisos con los principios de eficacia y eficiencia administrativa.

Inversión pública de calidad sustentada en planeación

Una de las premisas que establece la Gestión para Resultados es considerar la planeación de la inversión pública como un esfuerzo cuya responsabilidad recae en las dependencias coordinadoras de sector, alineando las estrategias, programas y metas a los objetivos de los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2008-2013 (PED).



Construcción del edificio de la UPBC, Mexicali.



Feria de proveedores del Ejecutivo Estatal, Mexicali.

La SPF es la dependencia responsable de conducir y facilitar este proceso entre las dependencias y entidades que ejecutan los programas de inversión pública. Con el liderazgo sectorial se logró implementar estrategias en temas como la infraestructura y desarrollo urbano, desarrollo social, turismo, salud, educación, protección al ambiente, cultura y deporte, entre otras; así como una clara definición de las metas y contribuciones del programa de obras y acciones considerando el grado de contribución al PED.

Con estas acciones se concreta un reenfoque en la gestión de los programas de inversión que ejecuta el Poder Ejecutivo del Estado y una búsqueda constante de mayor eficiencia en el desarrollo de los programas, en los procesos de ejecución de la inversión pública y primariamente en el impacto que éstos tienen en los municipios, las comunidades y las familias de Baja California.

La Administración Estatal, en el periodo que se informa, aprobó un monto superior a los 6 mil 92 millones de pesos para la ejecución de más de tres mil 500 obras y acciones, destacando los rubros de educación, vialidades, seguridad pública, infraestructura para servicios gubernamentales, agua y alcantarillado, asistencia social, salud, entre otros, los cuales representan el 77% de la inversión total del Poder Ejecutivo.

Para el logro de los resultados obtenidos es destacable la coordinación de los tres órdenes de gobierno en este proceso. Con el Gobierno Federal se suscribieron convenios en materia de salud, agua y alcantarillado, vialidades, seguridad pública, electrificación, educación, principalmente, los cuales han significado un resultado de la gestión estatal del orden de los 1 mil 883 millones de pesos, que representa una ejecución de 594 obras y acciones que se encuentran en proceso y generarán mejoras económicas, sociales y de las condiciones de desarrollo del Estado.

Un rubro a destacar es la inversión en materia de educación, cultura y deporte, donde se aprobaron recursos

para una inversión de 1 mil 621 millones de pesos con la ejecución de un mil 198 obras, equivalente a un 35% del total de obras aprobadas en el periodo.

Poder medir el impacto de estos programas, así como la eficiencia en los procesos de la inversión pública, es primordial. En ese sentido, el Poder Ejecutivo del Estado continúa con la aplicación de indicadores de gestión que permiten establecer mecanismos que garanticen contar con información para la evaluación de los logros alcanzados y el nivel de apego a las políticas públicas implementadas en la actual Administración.

Impulso a la proveeduría local en las compras de gobierno

Con la finalidad de impulsar al desarrollo de las micro y pequeñas empresas del Estado, y de esta manera responder al compromiso de realizar la mayoría de las compras de gobierno a las empresas del Estado, se realizó la Feria de Proveedores de Gobierno del Estado. En este evento se presentó el "Programa Anual de Adquisiciones del Ejecutivo Estatal" y se impartieron talleres a las empresas en el tema de cómo venderle al gobierno, con la participación de dependencias, entidades paraestatales y delegaciones federales.

Para incrementar la participación de las empresas MIPyMES del Estado en las compras de gobierno, se mantiene vigente el padrón único de proveedores de bienes y servicios con un fácil acceso y registro, con lo que se promueve e incentiva la participación de las empresas locales.

Uso eficiente de los recursos públicos

En atención y seguimiento a las acciones del Ejecutivo del Estado orientadas hacia un ejercicio eficiente de los recursos públicos, es prioritario que los procedimientos de compra se realicen con apertura y total transparencia a través de la publicación de los diversos procesos de contratación, sobre los bienes y servicios requeridos por las dependencias del Poder Ejecutivo.

Se celebró la Feria de Proveedores del Ejecutivo Estatal dirigida a las MIPyMES y se impartieron talleres sobre cómo realizar los procedimientos de compra.



Se ahorraron más de 17 MDP gracias a la reducción del gasto operativo de gobierno en el uso de servicios generales, principalmente en agua y combustible.



En ese contexto, se continuó con la publicación de los procesos de contratación mediante la herramienta electrónica www.comprasbc.gob.mx. En este periodo se efectuó la publicación de 63 licitaciones públicas y 63 procesos de invitación, que representan un total de 323 millones 929 mil pesos adjudicados. Con esta acción se logró hacer más eficiente el gasto por concepto de adquisiciones en 28 millones 778 mil pesos.

Derivado de lo anterior, es decir, de las 63 licitaciones se benefició de manera directa a la proveeduría local con la adjudicación de un total de 38 procesos de licitación pública regional por 69 millones 203 mil pesos.

Otra de las iniciativas para la optimización de los recursos es la concentración de requerimientos del mismo rubro de diversas dependencias, lo que posibilita generar procesos consolidados, y con ello una mayor eficiencia en la aplicación de los recursos, así como la eficacia administrativa con la disminución de procesos.

Por otro lado, se continuó con el "Programa de Ahorro de Agua Potable" aplicado en 236 escuelas de nivel básico; se detectaron y repararon oportunamente fugas de agua y se instalaron llaves y válvulas ahorradoras en sanitarios. Adicionalmente se integraron al programa los 14 edificios de gobierno con más alto consumo, entre los que destacaron los centros penitenciarios, centros para menores y centros de gobierno.

En lo que respecta a la administración de combustible, se reforzaron las acciones para uso eficiente y racional de éste. Con esta acción se disminuyó y optimizó el consumo de gasolina y diesel de los vehículos al servicio del Estado.

En ese mismo tenor, se amplió el uso y cobertura a nivel estatal de dispositivos electrónicos para el suministro e identificación de los vehículos oficiales, con un total a la fecha de un mil 554 unidades registradas.

En total, las acciones realizadas para el buen uso de los servicios generales, permitió ahorros por 17 millones 198 mil pesos.

De acuerdo al plan de austeridad planteado por el Ejecutivo Estatal se facilitaron las instalaciones de video conferencia a diversas dependencias centrales en los municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada, para que en la medida de lo posible se eviten los traslados dentro del Estado, con lo que se consiguió un ahorro importante en las partidas de viáticos, hospedajes y peajes.

En materia de seguridad pública, se realizó un esfuerzo significativo en el reforzamiento de la seguridad de los centros de reinserción social (CERESO) y centros de diagnóstico para adolescentes (CDA's) ya que se instalaron cámaras de seguridad que fortalecieron los sistemas existentes de video-vigilancia.

Con respecto a la administración del patrimonio del Poder Ejecutivo del Estado y con la finalidad de atender de manera planeada los nuevos requerimientos de espacios y edificios públicos para un mejor servicio a la población, se llevaron a cabo significativos procesos de asignación y regularización de bienes inmuebles.

En el rubro correspondiente a la procuración e impartición de justicia, se asignó en favor del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado un predio con una superficie de cinco mil metros cuadrados, localizado en el terreno recuperable del Río Nuevo.

Al Tribunal Superior de Justicia del Estado y Consejo de la Judicatura del Estado, para el funcionamiento del Servicio Médico Forense, se asignó un predio con superficie de dos mil 625 metros cuadrados, ubicado en la colonia Juárez en el Municipio de Tijuana.

Para el fortalecimiento de la educación, fue donado en favor de la UABC un predio con superficie de siete mil 24 metros cuadrados en el Río Nuevo de Mexicali.

Entre las diversas asignaciones que se hicieron al Sistema Educativo Estatal en toda la entidad, se otorgó un predio con superficie de 13 mil 372 metros cuadrados en el fraccionamiento Anexo Panamericano de la delegación San Antonio de los Buenos del Municipio de Tijuana, para ser utilizado como secundaria.



Fortalecimiento de los sistemas de video-vigilancia del CERESO El Hongo.



Taller de capacitación basado en competencias laborales, Mexicali.

En el Municipio de Ensenada se adquirió, y posteriormente fue asignado en favor de la Universidad Tecnológica de Tijuana, un predio con superficie de 10 mil metros cuadrados ubicado en el Ejido Nacionalista Sánchez Taboada, para que se construyan sus instalaciones. Por lo que respecta al Instituto Tecnológico de Ensenada, le fue asignado un predio con superficie de 97 mil 335 metros cuadrados.

Por otra parte, cabe destacar que el fideicomiso "Submetrópoli de Tijuana", donó al Poder Ejecutivo del Estado un predio de la colonia El Florido, delegación de La Presa en el Municipio de Tijuana, con una superficie 50 mil metros cuadrados, inmueble destinado única y exclusivamente para la construcción, establecimiento y operación del proyecto denominado Consorcio Tecnológico de Baja California, que tendrá como propósito el impulso a la innovación, investigación y desarrollo tecnológico en el estado de Baja California.

Por otra parte, en relación al apoyo que se otorgó al Gobierno Federal y al Municipal de Tecate, es de subrayar que para el proyecto de la nueva garita fue donada una superficie de 50 mil metros cuadrados en la colonia Industrial.

En favor del Ayuntamiento de Mexicali, se regularizó el predio donde se encuentra edificado el Palacio Municipal, con superficie de 33 mil 325 metros cuadrados, del Centro Cívico Comercial Mexicali.

Está pendiente de publicarse en el POE el Decreto de desincorporación de los predios identificados como lotes 1, 2 y 3 de la manzana I del Parque Industrial Pesquero y Turístico Fondepport en San Felipe, que serán donados en favor de la Federación para uso exclusivo de la Secretaría de Marina.

A solicitud de la Secretaría de Protección al Ambiente, fue adquirido un predio ubicado en el Ejido General Heriberto Jara del Municipio de Mexicali, con una superficie de 40 mil metros cuadrados, destinado como centro de disposición temporal de llantas usadas.

Por último, en favor de CONAFOR se asignó el 27 de octubre de 2009 un predio con una superficie de cinco mil metros cuadrados, en San Antonio de las Minas del Municipio de Ensenada.

Profesionalización y desarrollo del servidor público

En la medida en que el personal público desarrolle las capacidades y conocimientos que la organización requiere para alcanzar sus objetivos y responder a los retos que se le presenten, se facilitará la socialización del compromiso de mejorar día a día los resultados de la Administración Pública Estatal.

Por ello, en el periodo que se reporta se implementó un modelo de capacitación basado en competencias laborales, con la finalidad de garantizar que los servidores cuentan con los conocimientos, destrezas y actitudes requeridas para desarrollar de manera exitosa la función encomendada en su puesto de trabajo.

En ese sentido, las acciones de capacitación implementadas fueron estructuradas atendiendo cuatro grandes vertientes relativas a las competencias de gestión institucionales, funcionales y las directivas, cuya esencia es la promoción de cambios de actitudes en todos los niveles de la organización; así como las tendientes a la promoción de programas o proyectos para el mejoramiento de la gestión pública estatal, focalizada a los servidores públicos que tienen a su cargo el desarrollo de acciones de mejora, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios.

362 En consecuencia, se desarrollaron un total de 857 eventos de capacitación, atendiendo a 10 mil 289 servidores públicos: un mil 859 de la Administración Pública Centralizada y ocho mil 430 de la paraestatal. Dentro de los temas tratados, resaltan el de Formas de organización de la Administración Pública Estatal y su filosofía institucional, Fortalecimiento de competencias del servidor público profesional, Negociación y toma de decisiones, Liderazgo y pensamiento estratégico, Primeros auxilios en línea.

A efecto de garantizar que las acciones de capacitación ejecutadas realmente contribuyan en la mejora de los servicios, a la generación, perfeccionamiento de conocimientos o, en su caso, a la modificación de conductas o actitudes en beneficio de las exigencias del servicio y el puesto desempeñado, se continuó midiendo la efectividad de éstas, logrando identificar que han contribuido en su mejoría en un 85.98 % de acuerdo a las evaluaciones realizadas por los jefes inmediatos del personal capacitado.

Una administración eficiente del recurso humano requiere profesionales capaces y bien gestionados, cuyos derechos y obligaciones sean debidamente otorgados y exigidos. Por tal motivo, se replantearon y, en su caso, se definieron estrategias, procesos, sistemas y/o métodos que propicien la eficiencia administrativa, tal es el caso de sistemas para el control de vacaciones, registro de asistencias, tiempos de descanso, licencias médicas, capacitación, evaluación del desempeño, horas extras, así como el plan de beneficios y cartas testamentarias, de tal manera que contribuya a crear una fuerza laboral flexible, productiva, satisfecha y capaz de contribuir a la eficiencia de las políticas públicas que esta Administración Estatal aplica en beneficio de la sociedad bajacaliforniana.

Un elemento fundamental en la administración eficiente del recurso humano es el control de la plantilla de los

servidores públicos que conforman el Poder Ejecutivo. En este sentido se cuenta con 65 mil 931 plazas: nueve mil 401 de la Administración Pública Centralizada, 16 mil 803 a la Administración Pública Paraestatal y 39 mil 727 a Magisterio. Para propiciar la implementación del NSJP en la entidad, se crearon 440 plazas, de las cuales 82% corresponden a elementos de seguridad pública con el carácter de relación administrativa.

De las plazas de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, 12 mil 121 plazas son categoría de base, siete mil 422 de confianza, tres mil 343 relación administrativa, tres mil 318 de contrato en las entidades paraestatales. En cuanto al magisterio: 19 mil 395 son federalizadas, y el resto, 20 mil 332, son estatales, de las cuales 17 mil 756 corresponden a nivel básico, dos mil 392 a centros educativos de nivel media superior y 184 a nivel superior.

Con el firme compromiso de promover el desarrollo integral de los servidores públicos, se revisaron y actualizaron las condiciones generales de trabajo, que sustentan y regulan las relaciones laborales entre la autoridad y los empleados públicos con categoría de base de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo.

En consecuencia, el proceso de negociación entre la Autoridad Pública Estatal y la representación sindical se desarrolló en un ambiente de cordialidad y respeto. Como resultado se definieron alternativas en beneficio de los trabajadores, de conformidad con la disponibilidad presupuestal, otorgándose un aumento de 5% directo al salario base tabular e incremento en prestaciones como previsión social múltiple, canasta básica, quinquenios y bono a la buena disposición.

La piedra angular para la administración eficiente del recurso humano, son los perfiles y requisitos ocupacionales de las posiciones de trabajo que permitan garantizar el adecuado desempeño de sus ocupantes, de acuerdo a como la posición de trabajo lo exige.

En este tenor, se realizó la evaluación de la compatibilidad persona-puesto, a través de la cual se evalúa inteligencia,

Con base en una evaluación rigurosa de compatibilidad persona-puesto, se evaluaron 562 aspirantes con el propósito de ocupar plazas de nueva creación para el NSJP, contratándose sólo 360.





Reconocimiento como "Empleado del Año 2009" a servidores públicos.

valores, conductas y actitudes, pero sobre todo las competencias de gestión, de tal manera que mediante la psicometría se identifica a las personas aptas con los perfiles de las posiciones de trabajo evaluadas.

A fin de promover la eficiencia y la calidad en la prestación de los servicios que conlleva la impartición de los procesos del NSJP, se evaluó a 562 aspirantes para cubrir las plazas de nueva creación y las de re-categorizaciones que el funcionamiento de este nuevo sistema exige en los puestos de Defensor Público, Agente del Ministerio Público, Perito, auxiliares del Ministerio Público, mediadores, notificadores, así como los relacionados con aspectos técnicos y jurídicos para la promoción de la reinserción social.

Para identificar y promover el talento de los servidores públicos, se instaló un módulo ligado al sistema informático de evaluación psicométrica para identificar y capitalizar las potencialidades del personal, o en su caso, promover su desarrollo a través de acciones de capacitación.

La participación decidida y activa de los servidores públicos en las acciones realizadas en materia de seguridad e higiene y medio ambiente laboral, contribuyó de manera importante para obtener la certificación en el "Programa Gobierno Seguro", en Mexicali, en los edificios del Centro de Atención al Campo (CECAM) de la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA), y en Tijuana el edificio del Poder Ejecutivo. Lo anterior propicia la salvaguarda de la integridad física de los servidores públicos y de los usuarios que acuden a las oficinas del Poder Ejecutivo para gestionar la prestación de servicios.

Con la finalidad de fortalecer la cultura de autoprotección, se implementaron medidas de mejora de la seguridad e higiene del ambiente laboral, propiciando que los servidores públicos adopten y observen la normatividad que en esta materia se encuentra establecida, a través de la implementación del "Programa de Autorregulación".

Derivado de ello, se impartió capacitación a 388 brigadistas que integran 205 brigadas a nivel estatal y

que pertenecen a las comisiones de seguridad e higiene, así como a personal en general de los edificios del Poder Ejecutivo y del Centro Integral de Atención Ciudadana de la PGJE.

Para evitar y minimizar los accidentes o enfermedades de trabajo, se implementó el "Programa de Verificación de los Edificios Públicos" con el objeto de vigilar el cumplimiento a la normatividad en materia de seguridad e higiene y medio ambiente laboral, realizándose un total de 94 verificaciones para identificar el grado de riesgo.

Toda organización debe identificar su rendimiento y la congruencia con el ejercicio de sus recursos, de ahí la necesidad de evaluar el desempeño de los servidores públicos y su contribución al cumplimiento de los objetivos y compromisos institucionales.

Por lo anterior, se evaluó el desempeño de los empleados públicos organizada en dos etapas: la primera, aplicada por el jefe y compañeros, enfocada a medir las competencias de gestión institucionales y funcionales, el dominio técnico profesional, la seguridad, el orden y limpieza; la segunda, realizada por los comités de las dependencias y entidades que tomaron en cuenta las aportaciones de mejoras a procesos y métodos de trabajo, la contribución para el cumplimiento de objetivos institucionales y la disposición para participar en proyectos o programas especiales de interés de la institución.

En las etapas mencionadas fueron evaluados dos mil 954 servidores públicos. De ahí se seleccionó a los 61 mejores que recibieron la distinción de "Empleado del Año 2009": 56 adscritos a las dependencias de la Administración Pública Centralizada y cinco a las entidades de la Administración Pública Paraestatal.

La mejora continua de la gestión pública requiere del fortalecimiento de las capacidades del talento humano con el que cuenta, con base en el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que son requeridos para garantizar un alto desempeño de la función encomendada.

Por esa razón, se obtuvo la re-acreditación ante el Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral (CONOCER) por parte de la Oficialía Mayor, como Centro de Evaluación de Competencia Laboral. En ese contexto, fue posible evaluar y dictaminar la competencia de Establecimiento de Comunicación de 161 servidores públicos adscritos a diversas dependencias como la Oficina del Ejecutivo, la Dirección del RPPC, la SEFOA y del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicación C4 de la SSP, la Secretaría de Desarrollo Económico; reconociendo las capacidades de las personas independientemente de la forma en cómo lo adquirieron.



Personal del COPLADE, Mexicali.

De igual manera, se logró certificar a 15 servidores públicos del Instituto Estatal de la Mujer, en la Norma Técnica de Competencia Laboral de Impartición de Cursos de Capacitación Presenciales.

6.1.3 Planeación Estratégica del Desarrollo y Políticas Públicas

La fortaleza de las instituciones del Poder Ejecutivo Estatal así como la eficacia y calidad de sus políticas públicas, son elementos que se definen desde la fase misma de la planeación; los resultados de impacto de una administración se reconocen en el mediano y largo plazo por el carácter estratégico de su agenda para el desarrollo. Por ello, es prioridad de esta Administración Estatal garantizar la consolidación de un Sistema Estatal de Planeación con perspectiva estratégica, de largo plazo y participativo, cuyos objetivos de desarrollo para la entidad se vean reflejados en el bienestar y calidad de vida para las generaciones presentes y futuras.

En ese contexto, se ha venido fortaleciendo un sistema para la efectiva evaluación y monitoreo de los resultados de la gestión cuya información sea útil y efectiva para la toma de decisiones, para el mejoramiento continuo de los procesos, sistemas y funciones, y para la rendición de cuentas en varios niveles. En suma, se viene consolidando un sistema que busca promover una cultura orientada a resultados dentro de la Administración Pública Estatal.

Modernización del sistema de planeación

Se trabajó conjuntamente con los organismos municipales de planeación e institutos municipales de planeación en la coordinación de estrategias para unificar los procesos de consulta ciudadana, y en la armonización de los procesos de actualización de los reglamentos internos de las instancias de planeación.

Actualmente se trabaja en la reestructuración del Sistema Estatal de Planeación, donde el Estado tome las riendas

de su planeación regional con perspectiva de largo alcance y bajo un esquema metodológico y operativo que vincule los objetivos de desarrollo de la entidad desde el Plan Estratégico de Largo Plazo para el Estado con el PED y los respectivos planes municipales, garantizando así que los objetivos de desarrollo tengan una continuidad transexenal y trienal.

Fortalecimiento institucional

Se dio inicio al proceso de reestructuración de los subcomités del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE), para garantizar una mayor representatividad y liderazgo no gubernamental, que busquen involucrar de manera eficiente a la ciudadanía en la planeación para el desarrollo e impulsar una creciente corresponsabilización en proyectos de subcomité, así como la evaluación y rendición de informe ciudadanizado de los instrumentos de planeación, principalmente del PED y los programas sectoriales emanados de él, buscando a su vez una mayor flexibilidad de las agendas de trabajo inter e intrasectorial, que impulse la transversalidad en la atención integral de los temas trascendentales para el desarrollo del Estado.

Fortalecimiento de los mecanismos de evaluación en la planeación del desarrollo

En el periodo que se informa se avanzó en el fortalecimiento y consolidación del Sistema Estatal de Indicadores (SEI) como un insumo principal para apoyar el monitoreo y la evaluación de Programas Operativos Anuales (POA's), que permita realizar ajustes a las metas de cada institución para el logro de los resultados planteados.

A la fecha existe una cobertura de 85% de instituciones públicas que cuentan con indicadores vinculados a propósitos y metas de resultado establecidas en sus POA's. Para ello, se impartieron en todo el Estado 15 talleres para el desarrollo de indicadores en 12 entidades paraestatales, con los que se capacitó a más de 100 servidores públicos.

En ese mismo sentido y en complemento a las acciones emprendidas en este año para establecer un esquema que permita evaluar con indicadores los impactos de la acción gubernamental señalados en el PED para el beneficio de la población, dio inicio el proceso para identificar, diseñar e implementar, el subsistema de indicadores de impacto al PED..

Por tal motivo, se trabajó en el análisis y la revisión de los programas sectoriales, especiales y regionales emanados del PED, los indicadores y parámetros de medición con que se medirán las metas y resultados a lograr, plasmados en dichos instrumentos de planeación.

En total se contabilizaron 617 indicadores y parámetros, de los cuales se identificaron 171 como de impacto, tomando como base el criterio de que además de atender los objetivos particulares y generales de los programas sectoriales, están vinculados a los objetivos temáticos y generales ligados a sus respectivos ejes rectores del PED.

Con la finalidad de correlacionar estos 171 indicadores con la plataforma de desarrollo expresada en el PED, se identificaron cinco índices que miden aspectos del bienestar, competitividad e inseguridad, todos ellos procedentes de fuentes oficiales y de organizaciones internacionales.

A la fecha, se avanzó en el desarrollo de las fichas técnicas de indicadores que presentan el 82% de avance. También se trabajó en el sistema informático relativo, el cual muestra un 85% de avance.

Del mismo modo, se identificó la necesidad de complementar los procesos de monitoreo y las evaluaciones que se efectúan con mediciones, lo que reflejará el sentir de la sociedad a cerca de los temas que inciden en el desarrollo del Estado.

Para ello, en coordinación con la Contraloría del Estado, se diseñó (como parte del SEI) el Subsistema de Percepción Ciudadana, que contempla 14 indicadores que miden en una primera fase, la percepción ciudadana sobre los principales trámites y servicios que presta el Ejecutivo

Estatal. De éstos, siete se aplican en: CESP, CESPT, CESPTE, INDIVI, ISESALUD, ISSSTECALI, PGJE, RPPC, SEFOA, SGG, SPF, STPS, UNEME, entre otros. El resto, son mediciones para los servicios que ofrecen los centros C4 en el Estado.

En el presente, estas mediciones comprenden a los municipios de Mexicali, Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito, y se prevé que en el próximo año se integrarán nuevos trámites y servicios a este esquema de medición ciudadana, así como una ampliación de la cobertura al Municipio de Ensenada.



Portal del Sistema Estatal de Indicadores del Gobierno del Estado.

Entre los indi
el respeto





Se aprobó la Iniciativa del Ejecutivo para la Reforma Constitucional para la creación del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California, que se encargará de garantizar el acceso a la información pública y la protección de datos personales, fomentar la cultura de la transparencia y resolver los procedimientos de revisión respecto de los poderes del Estado, municipios, entre otros, en atención a la demanda ciudadana y en cumplimiento a un mandato de la Constitución Federal.

6.2 ESTADO DE DERECHO Y DESARROLLO DEMOCRÁTICO

6.2.1 Estado de Derecho

El pleno respeto y cumplimiento del Estado de Derecho es el principio rector de esta Administración Estatal. Es la mejor manera de alcanzar las premisas de hacer un gobierno de y para la gente, que atienda sus principales problemas y necesidades con calidad y eficiencia en los servicios y con resultados satisfactorios para la población y que, ante todo, brinde garantías, servicios y seguridad jurídica a los ciudadanos para seguir avanzando en la construcción de una sociedad más participativa, igualitaria, justa, progresista y democrática.

Legalidad y seguridad jurídica al ciudadano

El Poder Ejecutivo del Estado proporciona a la población asesoría jurídica y representación legal gratuita en materia penal, civil, familiar y administrativa con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica de los ciudadanos.

Por ello, ha sido una prioridad brindar un servicio jurídico eficiente, expedito y profesional en apoyo a las personas de escasos recursos económicos, que no tienen la capacidad de pagar los servicios de un abogado, cumpliendo así con la obligación contenida en la Constitución Política del Estado de Baja California.

La Defensoría Pública en materia civil y familiar, brindó 109 mil 721 asesorías jurídicas y expidió tres mil 363 oficios de exención de pago de derechos de documentos que expiden las diversas dependencias del Estado, como apoyo para iniciar, continuar o concluir un juicio, tomando en consideración su situación económica. En cuanto a las acciones de asistencia jurídica en materia civil, se logró un ahorro para la comunidad de 46 millones 516 mil pesos.

Por otra parte, toda persona tiene el derecho a la defensa legal, justa, digna y profesional. Por ello, en materia penal se proporciona el servicio de asesoría y representación legal a toda persona sujeta a una investigación, proceso penal, adolescentes que cometen conductas tipificadas como delito, que no cuente con abogado, no importando su situación económica, social o cultural. En este periodo, en materia penal se brindaron 219 mil 247 asesorías jurídicas logrando un ahorro en beneficio de la ciudadanía por más de 216 millones 247 mil pesos.

También se reactivó con la fundación TELMEX-REINTEGRA el "Programa de Otorgamiento de Fianzas para la Liberación de Internos Primodelincuentes" que no cuentan con recursos económicos para garantizar su libertad previa o anticipada.

Asimismo, se realizaron jornadas de asesoría jurídica mediante mesas de atención en el interior de los centros de reinserción social (CERESOS) y brigadas en diversas colonias populares y centros de gobierno en la entidad, con la finalidad de acercar más a la comunidad los servicios de asesoría jurídica y representación legal gratuita que proporciona el Poder Ejecutivo del Estado.

Derivado de ello, se efectuaron 192 jornadas de asesoría jurídica por medio de mesas de atención a la ciudadanía, de las cuales 142 se realizaron en el interior de los CERESOS de Mexicali, Tijuana y Ensenada, los días sábado y domingo de cada semana, atendándose a un mil 724 internos. Igualmente, en



Servicios de la Defensoría Pública, Mexicali.

colaboración con las distintas dependencias de gobierno, se llevaron a cabo 50 brigadas, donde se atendieron a un mil 427 ciudadanos en las distintas colonias populares y centros de gobierno.

La entrada en vigor del Nuevo Código de Procedimientos Penales y la implantación del NSJP en Baja California, ha derivado en un importante redimensionamiento de la Defensoría Pública y en la necesidad de consolidar el proceso de capacitación y desarrollo de habilidades de litigación de los defensores públicos que se hacen cargo de la asistencia jurídica de imputados dentro del nuevo proceso penal de corte acusatorio y oral.

Al respecto, se cumplió con la última etapa de instrumentación normativa de la Defensoría Pública a través de la elaboración del Reglamento de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública, publicado el 28 de mayo de 2010 en el POE, el cual fija las bases para la eficaz operación y cumplimiento de los fines constitucionales de la defensoría, con miras al NSJP.

La instauración del nuevo modelo procesal y el ideal de elevar el nivel de la justicia penal en la entidad, son los motivos para que la capacitación y el desarrollo de las habilidades de los defensores públicos se haya constituido en una prioridad para el Ejecutivo del Estado, por lo que se continuó con el intenso programa de capacitación que busca garantizar un servicio de óptima calidad para los ciudadanos bajacalifornianos.

Así, además de la capacitación especializada que previo a su designación recibieron, en el periodo que se informa se mantuvo el proceso de capacitación de los defensores públicos seleccionados para operar el NSJP en una diversidad de materias, técnicas y habilidades a través de 23 cursos que comprenden más de 375 horas de preparación por cada uno, en temas como Métodos alternos de solución de conflictos, Derecho penal sustantivo, Técnicas de litigación oral, Técnicas de contraexamen, Teoría del caso, etapa intermedia. Para estos eventos se contó con la participación de expositores tanto de corte nacional como internacional, entre los que destacan las organizaciones como el "Programa de Apoyo de Seguridad y Justicia" (antes PRODERECHO) y el Supremo Tribunal y la Defensoría Pública, ambas del estado de Chihuahua; el National Institute for Trial Advocacy y la Corte Suprema de Canadá, entre otros.

Además de lo anterior, se fortaleció la profesionalización de los defensores públicos a través de diversos ejercicios de simulación de audiencias del NSJP, mediante la participación de funcionarios que habrán de operarlo, tanto del Poder Judicial como de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), con la asistencia técnica de expertos de otras entidades y países que ya cuentan con un modelo de justicia similar.

La Defensoría Pública, como operador del NSJP, brindó un programa de especialización a sus defensores y desarrolló

acciones en el proceso de implementación del modelo acusatorio adversarial.

De esta manera, la Defensoría Pública asume un papel de gestor y facilitador en el rubro de la capacitación de los demás operadores del NSJP. Al respecto, organizó la impartición de alrededor de 20 eventos de capacitación, que representaron más de 150 horas de instrucción en el nuevo sistema, dirigidas a empresas de seguridad privada, policías municipales, federales y procesales, jueces calificadores, personal jurídico de la Sindicatura Municipal y la SSPE, agentes y auxiliares del Ministerio Público, así como jueces y magistrados del Poder Judicial del Estado.

Asimismo, como parte de las acciones relacionadas con la implementación gradual del NSJP, se desarrolló en los municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada un intenso proceso de sensibilización con las distintas instituciones y organizaciones que tendrán alguna participación dentro de este sistema, siendo algunas de ellas: las procuradurías de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana, así como la de la Defensa del Menor y la Familia, colegios y barras de abogados de la entidad; a través de 12 cursos con más de 87 horas de duración en diversos temas, tales como el NSJP, Técnicas de litigación en audiencia inicial, Medidas cautelares, Audiencia intermedia, Derechos de las víctimas en el NSJP, Audiencia de juicio oral y medios de impugnación; todo ello a fin de lograr el eficaz establecimiento del referido sistema en la totalidad de los partidos judiciales del Estado.

Por otra parte, se informa que la actualización jurídica de los defensores públicos de las diversas áreas de especialización de la Defensoría Pública es una constante. En este rubro destaca su asistencia a diversos cursos de capacitación, como la Segunda jornada de actualización en derecho de familia, realizada por el Poder Judicial del Estado, a través del Instituto de la Judicatura; su asistencia a la capacitación en materia de derechos humanos, impartida por la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana, la conferencia denominada "Nuevo Sistema de Justicia Penal", impartida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como



Atención ciudadana de la Defensoría Pública, Mexicali.

las mesas redondas de jueces y abogados mexicanos y americanos desarrolladas en la Universidad de San Diego, por invitación de la UABC y la "Alianza por la Educación Jurídica México-EUA".

Dentro de las acciones establecidas por el Poder Ejecutivo, en una política de mejora continua del servicio público en beneficio de la ciudadanía, en febrero de 2010 la Defensoría Pública se instaló en nuevas oficinas ubicadas en el edificio del Centro de Justicia, las cuales cuentan con excelentes condiciones en mobiliario y equipo de oficina, así como los más modernos sistemas informáticos y tecnológicos para el otorgamiento de los servicios, con lo que la ciudadanía gozará de espacios más amplios funcionales y cómodos, y que permiten a los defensores públicos generar mejores condiciones para brindar un servicio ágil y profesional, además de contribuir a la dignificación y mejoramiento de la imagen de la defensoría.

De igual forma se realizó el cambio de instalaciones de las oficinas de la Defensoría Pública en el Municipio de Tijuana a espacios más confortables y lugares de mejor acceso a la ciudadanía. En ese sentido, también se realizan acciones para reubicar y mejorar las condiciones de las oficinas en Ensenada.

Es de especial mención el desarrollo del Sistema de Defensoría Pública Penal, el cual constituye un sistema informático que es utilizado por los defensores públicos en el control y seguimiento de los juicios relacionados al NSJP y que interconecta de manera directa a la Defensoría Pública con el Poder Judicial y la PGJE, a través del acceso a las videograbaciones de las audiencias del proceso penal, así como al control de agendas y bitácora de actividades, entre otros aspectos.

Finalmente, como parte de las actividades derivadas del convenio de apoyo y colaboración que suscribió el Ejecutivo del Estado de Baja California con la Corte Superior del Condado de Imperial de la Corte Superior de California, Estados Unidos de América (EUA), con el propósito de intercambiar información y capacitación respecto de los asuntos de carácter civil y familiar que plantean los ciudadanos del Municipio de Mexicali y del Condado Imperial, la Defensoría Pública difundió en la localidad por medio de la distribución de material impreso los servicios de la Corte y se canalizaron aproximadamente 150 personas a las oficinas de dicha dependencia, por tratarse de asuntos de su competencia, siendo los principales la reglamentación de custodia, pensión alimenticia y divorcios, de las que ha derivado diversas pláticas y reuniones de trabajo con personal de la referida Corte y de la Defensoría Pública, para la retroalimentación de información sobre los asuntos jurídicos en los que se brinda servicio a la ciudadanía de ambas partes de la frontera.



Oficinas del Registro Civil del Estado, Mexicali.

En materia de registro civil se mantienen a la fecha los sistemas de gestión de calidad. Estos servicios se han modernizado con la instalación de un cajero automático en las oficinas del propio Registro Civil, lo que reduce los tiempos de entrega, las filas y brinda el acceso a los ciudadanos a un servicio moderno acorde a los avances tecnológicos.

En coordinación con el Gobierno Federal y en relación al convenio de modernización del Registro Civil, el Poder Ejecutivo Estatal recibió un total de 4 millones de pesos que apoyaron en la contratación de una empresa que será responsable de realizar la captura, digitalización y verificación de los actos del estado civil de las personas. Este proyecto fortalecerá el Archivo del Registro Civil y protegerá la identidad jurídica de las personas, así como a los bajacalifornianos.

Se prestaron dos camionetas tipo Urvan, equipadas como oficinas móviles a las oficialías 01 y 02 del Registro Civil en Ensenada. Dichos vehículos son utilizados en las zonas más alejadas de la zona costa, en beneficio de más de tres mil 500 personas que fueron registradas legalizando así su situación jurídica, así como la entrega de la Clave Única de Registro de Población.

Durante el periodo que se informa, se brindaron servicios de expedición de copias certificadas de los actos del estado civil por 47 mil 209 copias certificadas, cinco mil 22 solicitudes de certificados de inexistencia de registros de nacimiento o matrimonio, cuatro mil 888 envíos de actas del estado civil a otros estados de la República Mexicana y cinco mil 50 rectificaciones de actos del estado civil de las personas.

Por otra parte, se emitió un acuerdo mediante el cual se crean las oficialías del Registro Civil 08, 09 y 10 en el Municipio de Tijuana.

Al establecer el ejercicio de un gobierno de calidad humana, responsable y con visión de futuro, se infiere la necesidad de asegurar el progreso del Estado alentando la

innovación y la mejora constante en todas sus funciones, organización, objetivos, planes y programas, así como la generación de nuevas colaboraciones con aquellos que ejercen la función notarial en beneficio de las clases más necesitadas económicamente en acciones que tiendan a asegurar el bienestar de los bajacalifornianos, procurando en todo momento la seguridad de su patrimonio y el cumplimiento de la normatividad jurídica vigente.

En observancia a la Ley del Notariado para el Estado de Baja California, se continua acrecentando el acervo de protocolos notariales que actualmente se encuentran en resguardo del Archivo General de Notarías del Estado. Al periodo que se informa existen 57 mil 991 libros, contados de 1878 a 1999, lo que facilita la consulta de los interesados, investigadores y en general a los ciudadanos.

Se actualizó el Sistema Integral del Archivo de Notarías del Estado, mediante la revisión y acopio de información documental para una mejor sistematización del expediente de cada notaría en el Estado, donde se tienen integrados los expedientes de la función notarial actualizados en su totalidad hasta el mes de diciembre de 2009. Es de señalar que estos expedientes son sujetos a un proceso de digitalización con un avance a la fecha del 90%.

A la fecha se efectúa el estudio de viabilidad sobre la actualización de la normatividad en materia de Derecho Notarial para el Estado de Baja California, de suerte que a la par de esta acción se cuenta con propuestas de anteproyectos que actualmente se encuentran en estudio, revisión y modificación para conocimiento del Colegio de Notarios de Baja California, del Reglamento Interno de la Dirección del Archivo General de Notarías, del Reglamento de Exámenes para Ingresar a la Función Notarial y del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California.

Con la aplicación del Reglamento de Exámenes para Ingresar a la Función Notarial, se establecerán las bases sobre las que se desarrollarán y aplicarán los exámenes a los aspirantes al ejercicio de la función notarial y de notarios titulares, a efecto de asegurar el ingreso al notariado en Baja California de profesionales del derecho altamente calificados con gran compromiso social, en promoción de la transparencia y rendición de cuentas, garantizando así el pleno ejercicio de los derechos de la ciudadanía en la protocolización de sus actos jurídicos o constancias de hechos jurídicos.

Se continúa con la promoción e instrumentación de acciones interinstitucionales que garanticen la seguridad jurídica en la regularización de la tenencia de la tierra social en el Estado. En ese sentido, en el Municipio de Tijuana se coordinaron mesas de trabajo para la prevención, regularización y tenencia de la tierra y para



Servicios del Archivo General de Notarías, Mexicali.

la atención ciudadana. En este periodo, se llevaron a cabo 15 reuniones de trabajo con funcionarios de los tres órdenes de gobierno y ciudadanos: nueve fueron para la prevención y regularización de la tenencia de la tierra y cinco para la atención a la Coalición de Ciudadanos en donde fue posible iniciar y continuar con el proceso de regularización de zonas conocidas como Granjas Buenos Aires, Cañones de la Raza y el Ejido Francisco Villa, entre otros.

En el Municipio de Tecate, se regularizó el asentamiento denominado Fraccionamiento Fundadores en beneficio de 300 familias. Asimismo se efectuó la regularización de predios en posesión del Municipio, propiedad del Estado, principalmente el Palacio Municipal, Parque Miguel Hidalgo, entre otros.

Con el fin de garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra del asentamiento humano, Puesta del Sol del Municipio de Ensenada, se expropió por causa de utilidad pública, un polígono de 57 mil 831 metros cuadrados ocupado por 150 familias que ocupaban la superficie de manera irregular. Ahora, a través del proceso de regularización que ya se lleva a cabo a través de INDIVI, contarán con seguridad en su patrimonio.

Se mantienen las negociaciones con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a fin de que se libere el polígono ubicado en los linderos del Arroyo del Aguajito (zona federal) a favor del Poder Ejecutivo del Estado, con la

finalidad de consolidar la regulación en beneficio de 750 familias. Con el mismo propósito se siguen las pláticas con la Secretaría de la Función Pública para que sea liberado el predio de 74 hectáreas del Rancho Cañón Buena Vista en Ensenada.

Se formuló el Decreto que exime a los organismos descentralizados de los tres órdenes de gobierno, que entre sus atribuciones tengan por objeto la regularización de la tenencia de la tierra donde existan asentamientos humanos irregulares, del pago de derechos que se generen por los servicios de equipamiento escolar y expedición de documentos que presta la SIDUE.

El Ejecutivo del Estado, en cumplimiento de su responsabilidad con la ciudadanía de otorgar publicidad de actos traslativos de dominio, brindó en forma gratuita información de asientos registrales a 1 millón 37 mil 965 personas para garantizar la tenencia de la tierra y el desarrollo de un ordenamiento territorial armónico que propicie el crecimiento seguro de las ciudades.

En los municipios del Estado se implementa un sistema que permitirá atender la solicitud de servicios que presta la Dirección del Archivo General de Notarías, por lo que se capacita al personal asignado a las labores de dicha dirección en los municipios de Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito y Ensenada, en el uso y mejoramiento del Sistema de Actualización Notarial en el Estado.



Campaña "Septiembre Mes del Testamento", Mexicali.

Al mismo tiempo, se incrementa el registro de avisos de disposiciones testamentarias que provienen de las notarías en el Estado. De manera global se contemplan en el Registro Estatal de Avisos de Disposiciones Testamentarias 71 mil 331 registros, y de manera parcial en el periodo que se informa, se han registrado cuatro mil 105 avisos.

En apoyo a la economía de las familias del Estado, se suscribió el Decreto que exime del 100% del pago de los derechos que se causan por la prestación del servicio de revisión y resguardo de aviso de otorgamiento de disposición testamentaria, proporcionado por la SGC previsto en el Artículo 24, inciso c) de la Ley de Ingresos de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2010, respecto a testamentos que sean otorgados ante cualquier notario público del Estado, durante los meses de septiembre y octubre de 2010, así como el pago del impuesto adicional para la educación media y superior.

Nuevamente se implementa la campaña "Septiembre Mes del Testamento", por lo que en colaboración con el Gobierno Federal y el notariado bajacaliforniano, quienes reducen el costo del servicio en sus notarías en un 50%, eliminan el pago de derechos en 100%. Esta acción benefició en este periodo a tres mil 214 familias en cuanto a testamentos realizados ante notarios públicos en el Estado.

En cuanto al testamento ológrafo, realizado por parte del RPPC, se otorgó al solicitante un descuento del 75% en los derechos y 87.5% de descuento a jubilados, pensionados y beneficiados de la tarjeta del Instituto Nacional para los Adultos Mayores.

Aunado a lo anterior se brindó asesoría jurídica gratuita tanto en los módulos especializados que se establecieron en las oficinas registrales como en los patios de los edificios gubernamentales, y por medio de pláticas de orientación impartidas a la ciudadanía en diversos OSC's e instalaciones del DIF, en beneficio de un mil 260 familias. En San Quintín, se habilitó el Sistema Electrónico para la Expedición de las Cartas de No Antecedentes Penales. En este periodo se expidieron un total de 890 trámites de manera directa, en un tiempo no mayor

En la campaña "Septiembre Mes del Testamento" se otorga descuento por derechos registrales desde 75% hasta 87.5%.





Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Mexicali.

de 15 minutos cada uno. De igual manera se da la simplificación administrativa en la expedición de Cartas de No Inhabilitación en un plazo no mayor de tres días, gestionándose a la fecha 351.

En seguimiento a la política de este gobierno de aplicar una modernización constante y permanente a las actividades que se realizan, y con la finalidad de incorporar la tecnología a los procesos administrativos, se instrumentó y suscribió con el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California (COBACH) el 2 de diciembre de 2009, un acuerdo institucional que permite a la SGG tener acceso a la base de datos de este organismo educativo, facilitando con ello la verificación de autenticidad y validación de los documentos oficiales que la población presenta para su legalización o apostille, y de esta manera se obtiene certeza y seguridad jurídica.

Aunado a esta actitud innovadora de las dependencias del Poder Ejecutivo, en el periodo que se informa se certificaron en Mexicali tres mil 381 documentos que fueron expedidos por diversas autoridades y por quienes tienen encomendada la fe pública, 202 en Tecate, tres mil 642 en Tijuana, 487 en Playas de Rosarito y un mil 818 en Ensenada.

Se emprendieron acciones de expedición de servicios en materia registral a bajo costo y con los mejores tiempos en el país, con el propósito de permitir la obtención de una vivienda, facilitar un crédito o la apertura de un negocio. Como resultado se otorgaron certificados y realizaron registro de títulos y escrituras en beneficio de 502 mil 508 ciudadanos.

Con el objeto de optimizar la aplicación de la normatividad que regula el establecimiento y operación de las casas de empeño en el Estado y así brindar a las empresas que se dedican a este giro la certeza en su operación y a la ciudadanía una mayor protección y seguridad en la suscripción de contratos de mutuo interés y prenda, preservando su patrimonio a efecto de evitar que sus pertenencias lleguen a estos comercios a través de delitos

que lesionan su economía, se promovió ante el Poder Legislativo la aprobación de una nueva Ley de Casas de Empeño para el Estado, que fue promulgada y publicada en el POE el 27 de agosto del presente.

La coordinación permanente entre las áreas jurídicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública ha resultado indispensable para asegurar el apego de las acciones de gobierno a las disposiciones constitucionales y legales que las regulan; por ello, se mantiene una relación de coordinación a efecto de que los instrumentos jurídicos en los que participan el Poder Ejecutivo del Estado y el sector paraestatal se formalicen observando el marco normativo vigente.

En ese contexto, se dio seguimiento puntual a 833 solicitudes de asesoría, análisis, elaboración, validación y formalización de convenios, contratos, acuerdos institucionales y decretos desincorporatorios provenientes de diversas dependencias y entidades paraestatales, federales, municipales y del sector privado.

Con motivo de lo anterior, se revisaron desde el punto de vista jurídico 304 convenios y acuerdos institucionales, principalmente en materia educativa, desarrollo social y urbano, infraestructura pública y deportiva, modernización administrativa, ecología, seguridad pública, salud, turismo, pesca y acuicultura, derechos humanos e indígenas, energía y fomento agropecuario, entre otras, además de brindar un apoyo significativo a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para atender las principales necesidades de la población.

En materia inmobiliaria, a fin de regularizar los derechos de propiedad de personas físicas y morales, tanto públicas como privadas, que se encuentran en posesión legítima de predios registrados a nombre del Gobierno del Estado, se analizaron jurídicamente 20 proyectos de decretos desincorporatorios que representan un total de 28 predios, así como siete contratos de donación por un total de 37 inmuebles, 14 contratos de compraventa correspondientes a la adquisición de 171 lotes y a la venta o regularización de siete terrenos, una permuta, una afectación y una dación en pago.

En forma comparativa con los convenios suscritos durante los periodos comprendidos de octubre de 2007 a septiembre de 2008, y de octubre de 2008 a septiembre de 2009 por un total de 152 y 170, respectivamente, en el periodo que se informa se firmaron 174.

Entre los convenios formalizados destaca el suscrito entre el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) y el Poder Ejecutivo del Estado para destinar a través de estímulos fiscales el equivalente a 50 millones de pesos en subsidios a favor de derechohabientes del Estado, con la intención de que

LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA

LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA AL CIUDADANO	2007-2008	2008-2009	2009-2010
CONVENIOS SUSCRITOS	152	170	174

Fuente: Secretaría General de Gobierno.

puedan tener acceso a una vivienda vía financiamiento público. Con este convenio se realiza el mejor de los esfuerzos para ampliar la ayuda a los ciudadanos que requieren vivienda durante 2010 y superar los 28 mil 894 créditos que el INFONAVIT se comprometió a entregar en Baja California.

Por otra parte, con el objetivo de efectuar proyectos y trabajos conjuntos en materia de docencia, investigación, difusión y vinculación en coordinación con el sector empresarial, se llevó a cabo la firma de un convenio de colaboración entre el Poder Ejecutivo y la Universidad Nacional Autónoma de México para impulsar la investigación científica y tecnológica que realizan las distintas instituciones de educación superior y centros públicos en la entidad, así como propiciar el desarrollo de investigación aplicada en los ámbitos social y público.

Asimismo, con la firma de dicho instrumento se busca promover la generación y desarrollo de procesos de investigación sobre la realidad y evolución de la educación en el Estado y difundir la cultura bajacaliforniana para fomentar el interés en la población.

En este periodo, se suscribió el convenio para impulsar el turismo médico y de salud con la participación de 20 organismos que fueron representados por el Colegio Médico de Tijuana y la Asociación de Turismo Médico, Comité de Turismo y Convenciones (COTUCO) de Tijuana, Playas de Rosarito y Mexicali, Proturismo de Ensenada, Cámara Nacional de Comercios, Servicios y Turismo (CANACO) de Tecate, Clúster de Turismo Médico y de Salud Mexicali Health Care, Turismo Médico y de Salud de Playas de Rosarito, colegios médicos de Mexicali, Tecate y Ensenada, así como el de Cirujanos Dentistas de Algodones, Asociación de Hospitales de Baja California, UABC, Universidad Iberoamericana (UIA) y Universidad Xochicalco.

Con la firma de dicho instrumento se posiciona a Baja California como líder nacional en el ramo del turismo médico y de salud, al organizar al sector médico para impulsar el clúster de salud con acciones como la certificación de hospitales, disminuir la espera en las garitas, conformar un distrito médico y promocionar internacionalmente al Estado, y se integra, además, a los sectores gubernamental, empresarial, médico y académico con el objetivo de posicionar a la entidad como un destino de servicios y productos médicos de talla internacional.



Convenio suscrito entre el INFONAVIT y el Poder Ejecutivo, Mexicali.



Firma de la carta compromiso entre la UABC y el Poder Ejecutivo en apoyo a la expedición de pasaportes mexicanos, Mexicali.

A fin de otorgar una respuesta rápida a la alta demanda de solicitudes de pasaporte mexicano, el Poder Ejecutivo realizó la firma de la carta compromiso con la UABC con la intención de apoyar a la delegación en Baja California de la SRE en los trámites de recepción de solicitudes para la expedición de pasaportes, a través del programa de servicio social y prácticas profesionales de estudiantes de las facultades de Ciencias Administrativas y de Ciencias Políticas y Sociales.

De igual manera destaca el convenio de colaboración formalizada con la Secretaría de Protección Ambiental del Estado de California para trabajar conjuntamente con el medio ambiente y el entorno que comparten ambas entidades, a través del estudio del plan estratégico sobre el manejo de llantas en Baja California.

Adicionalmente, el Poder Ejecutivo del Estado participó como testigo de honor en el convenio de colaboración suscrito por la UABC con el Clúster Cinematográfico de Baja California (CCBC), a través del cual se proyecta convertir a la entidad en una plataforma de lanzamiento para la industria fílmica a nivel internacional, debido a que gracias a su ubicación geográfica, el Estado cuenta con todos los requerimientos para el desarrollo fílmico de primera elección, con lo cual se impulsa una actividad económica que abre la oportunidad para una mayor competitividad a nivel mundial.

Entre las acciones emprendidas para continuar apoyando a la población mexicalense, destaca el convenio de colaboración formalizado entre la Secretaría de Gobernación (SEGOB), la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y el Poder Ejecutivo, a través del cual se gestionó el otorgamiento de un apoyo específico a favor de los usuarios domésticos de energía eléctrica por un monto aproximado de 335 millones de pesos, mediante descuentos a las tarifas, durante la temporada de verano de 2010.

Para la ejecución del "Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas", en la modalidad de proyectos estratégicos, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Ejecutivo del Estado, con base en el acuerdo de coordinación suscrito entre ambos, aportaron cada uno la cantidad de 29 millones 210 mil 526 pesos.

Asimismo, la SEGOB y el Poder Ejecutivo del Estado suscribieron el convenio de coordinación para el otorgamiento de un subsidio de 53 millones 692 mil pesos, que constituye un apoyo sin precedente del Gobierno Federal para la implementación del NSJP en Baja California, particularmente en el equipamiento y modernización de los servicios periciales de la PGJE.

En el mismo tenor, el Poder Ejecutivo suscribió un convenio de coordinación con la Secretaría Técnica del

Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal con el propósito de conjuntar acciones a fin de incorporar en el ámbito estatal el Sistema de Seguridad Pública y Justicia Penal previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del intercambio de información, asesoría técnica y jurídica, así como asistencia económica.

Adicionalmente, se apoya jurídicamente a diversas dependencias del Poder Ejecutivo que se coordinan para la ejecución de acciones encaminadas al desarrollo del puerto y cruce fronterizo Chaparral-Puerta México en la Ciudad de Tijuana.

Por otro lado, como una medida para procurar la integridad física de las personas que son atendidas a través de las distintas sociedades y asociaciones que reciben apoyo económico del Ejecutivo del Estado para la realización de acciones de beneficio social y salvaguardar la atención de la población en situaciones de emergencia, se modificaron las condiciones mediante las cuales se otorgan recursos públicos estatales a favor de las instituciones privadas.

En este periodo se suscribieron 51 convenios de participación por parte del Ejecutivo del Estado para brindar apoyo a las instituciones civiles que auxilian a la población más vulnerable, como son: migrantes, repatriados, personas con enfermedades crónicas o terminales, madres solteras, huérfanos, indigentes y personas en extrema pobreza.

Asimismo se expidió un Decreto mediante el cual se exime del pago de los derechos por consumo de agua establecidos en la Ley de Ingresos del Estado, a las instituciones de asistencia social privada en los términos previstos en dicho instrumento. El citado Decreto representa un beneficio para las instituciones en comento, ubicadas en Baja California, tendiente a que realicen sus actividades humanitarias y filantrópicas de la mejor manera posible, evitando que se afecte su situación socioeconómica como consecuencia de las diversas cargas tributarias.

Con la finalidad de que toda familia goce de una vivienda digna y en apoyo a la población de bajos recursos, se expidió el Decreto que exime del 100% del pago de derechos que se generan ante el RPPC por la inscripción de escrituras de derechohabientes del INFONAVIT con respecto a viviendas con un valor de hasta 90 mil UDIS, en beneficio de 13 mil 588 familias que generaron ahorros por 67 millones 972 mil 747 pesos.

En apoyo a las personas físicas y morales, se publicó el Decreto que condona a personas físicas y morales el pago del 100% de recargos por falta de entero oportuno de los derechos por servicios de agua potable, obras y otros servicios, establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2010 que prestan

las comisiones estatales de servicios públicos de Mexicali, Tecate, Tijuana y Ensenada.

Para las personas que se encuentren bajo patrocinio, asesoría o defensa jurídica de la Defensoría Pública del Estado, se otorgó apoyo con la publicación del Decreto que establece que las personas físicas que por la iniciación o conclusión de un juicio penal, o de una jurisdicción contenciosa, voluntaria, o de carácter civil o administrativo, quedarán exentas del pago de los derechos establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2010.

Se formuló un Decreto que condona y exime del 100% a las personas físicas y morales, propietarios de vehículos, que no hayan cumplido con la obligación de darlos de baja del Registro Estatal Vehicular en los términos de la normatividad aplicable, del pago de los derechos establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de Baja California, que se deriven de los servicios de control vehicular que presta la SPF, siempre que se trate de vehículos que ya no sean de su propiedad, se encuentren inutilizados para su circulación, o se trate de vehículos que formen parte del "Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología".

Adicionalmente, se expidió un Decreto que exime del pago de 5% del Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal a las personas físicas y morales que tengan su domicilio fiscal, establecimiento o sucursal en el Municipio de Mexicali, respecto de los pagos por concepto de remuneraciones al trabajo personal que se generen por los empleados que les presten servicios en el citado domicilio fiscal, establecimiento o sucursal.

También el Decreto que exime del 100% del Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal a las personas físicas que les corresponda tributar para efectos del Impuesto Sobre la Renta, bajo el régimen de pequeños contribuyentes, que tengan diez empleados o menos y que el salario promedio de la totalidad de ellos no exceda tres salarios mínimos vigentes.

Se benefició a 13,588 familias con el registro gratuito de sus escrituras de propiedad, que generaron ahorros por más de 67 MDP.





Programa de apoyo para viviendas afectadas por el sismo, Valle de Mexicali.

De igual forma, un Decreto que exime a las personas físicas y morales que reúnan los requisitos que en él se establecen, del 100% del pago de los derechos establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2010, que se generen por los servicios que presta la Secretaría de Protección al Ambiente, relativos a los registros de descargas de aguas potencialmente contaminantes a los sistemas de alcantarillado sanitario, para los generadores de descargas residuales provenientes de actividades comerciales y de servicios en los municipios de Baja California.

Al igual que un Decreto mediante el cual se exime y condona el 60% del pago de los derechos por consumo de agua sin potabilizar, establecidos en el Artículo 11 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2010, derivado del servicio que proporciona la CESPT a las agrupaciones del sector ganadero productor de leche de la zonas suburbanas del Municipio de Tijuana.

Por otra parte, debido al sismo ocurrido el 4 de abril de 2010 en el Municipio de Mexicali, se expidió un Decreto mediante el cual se otorgan diversos estímulos de carácter estatal, derivado de derechos, contribuciones de mejoras y productos que se generen o hayan generado respecto de las viviendas en el Municipio de Mexicali que forman parte del "Programa de Apoyo para las Familias" que resultaron afectadas por dicho sismo.

Además, en este periodo también se expidió un Decreto mediante el cual se condona y exime del 100% del pago del impuesto sobre la compra venta y operaciones similares a las personas físicas que adquieran la propiedad de vehículo automotor usado, siempre y cuando la transmisión de la propiedad del bien, se realice a través de herencia o legado.

Por otra parte, entre los procedimientos judiciales que brindan seguridad jurídica a los ciudadanos, se encuentran la salvaguarda del patrimonio estatal que requiere de una defensa eficaz que garantice ante las instancias

correspondientes sostener la legalidad y constitucionalidad de las acciones que el Poder Ejecutivo Estatal ejecuta con la finalidad de establecer las bases para el desarrollo humano y la competitividad económica; entre estas acciones destacan aquellas que persiguen la consecución de fines de utilidad pública, impactando directa e indirectamente en beneficio de los habitantes, además de brindar mayor confianza a ellos y a las empresas. En este sentido, en el periodo que se informa se da trámite y atención profesional y oportuna a un total de dos mil 762 juicios.

Como resultado de la gestión judicial realizada, se recibieron 520 resoluciones definitivas: 355 resultaron favorables a los intereses del Estado, lo que representa un porcentaje de efectividad de 68%.

Respecto del patrimonio de la población, el seguimiento puntual de los asuntos litigiosos que tienen relación con los bienes inmuebles del Estado, ha sido observado de manera permanente por esta Administración Estatal para garantizar a la población que el patrimonio Estatal es protegido jurídica y profesionalmente.

Como resultado de lo anterior, se resolvieron favorablemente a los intereses del Poder Ejecutivo del Estado 23 juicios del orden civil, relacionados con la tenencia de predios propiedad del Estado, distribuidos en los cinco municipios, a través de los cuales se logró proteger una superficie de 360 mil 466 metros cuadrados.

Confianza en las instituciones públicas

La sociedad bajacaliforniana se encuentra siempre en proceso de transformación, requiriendo que su marco jurídico, como cualquier otro producto cultural se perfeccione con la misma celeridad, dado que constituye la mejor herramienta para regular y mejorar la convivencia humana. A través de la modernización de la legislación estatal se ha alcanzado un gobierno siempre cercano y al servicio de las personas, y que busca brindar siempre certeza y seguridad jurídica a los ciudadanos. Para lograrlo, se han realizado acciones de carácter reglamentario y legislativo, a saber:



Primer visita del Gobernador del Estado al H. Congreso del Estado, Mexicali.

Iniciativa de Decreto que deroga y reforma diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública, que aboga la Ley que crea las Promotoras para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares, que reforma la Ley de Urbanización y que reforma y deroga diversos numerales de la Ley de Fomento Agropecuario y Forestal.

Como consecuencia de la crisis económica que afectó el esquema presupuestario del Ejecutivo del Estado, resultó imprescindible la instrumentación de estrategias para reorientar la aplicación de recursos a través del rediseño de estructural de la Administración Pública Estatal hacia un mejor desempeño. Para la implementación de tales estrategias, se emitió el Decreto mediante el cual se suprimieron del nivel central las direcciones de Comunicación Social, de Relaciones Públicas y la General de Informática; a nivel paraestatal, el Instituto de la Juventud de Baja California, Consejo Estatal de Población, Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares Tijuana, y la Comisión de Asistencia Técnica Agropecuaria y Forestal, todas del estado de Baja California.

También, se reformó el Artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; y los numerales 5, 60, 77 y 78 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California, para aclarar y ampliar las atribuciones en materia de responsabilidades administrativas de la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, a fin de intensificar las respectivas medidas de prevención y promover la especialización de los servidores públicos en el manejo de los recursos que se destinen para la consecución del bien común.

La Iniciativa de reforma al Código Fiscal del Estado presentada con la intención de mantener niveles razonables de recaudación, para satisfacer las necesidades sociales más apremiantes, otorgando facultades a la autoridad fiscal para que en caso de no conocer el domicilio del contribuyente, lo pueda notificar por estrados, además de otorgar la posibilidad de contratar a terceros para la realización de las notificaciones, previa protección de los datos de los contribuyentes.

Por otra parte, debido a la dinámica económica, urbana y de movilización vehicular, requiere una mayor capacidad de respuesta en materia de servicios públicos que eleven el desempeño gubernamental. Por ello, se consideró necesaria la modernización del marco jurídico, a efecto de dar certeza, claridad y agilidad a los procedimientos gubernamentales realacionados con el parque vehicular estatal y su desplazamiento.

Para alcanzar este objetivo, se promovió la Iniciativa de Ley que Regula los Servicios de Control Vehicular en el Estado de Baja California, la cual, además de dar certeza

y seguridad en la propiedad de los vehículos, fortalece los mecanismos de control e inhibe las conductas delictivas relacionadas con el robo de tales bienes y la utilización de éstos en delitos de alto impacto, como son las ejecuciones, secuestros y aquéllos relacionados con la delincuencia organizada.

En aras de fortalecer el Estado de Derecho, se realizaron las siguientes iniciativas de Ley en materia de seguridad pública, con la intención de mitigar de manera eficaz el fenómeno delictivo:

Ley del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Estado de Baja California. Tiene como finalidad apearse a los parámetros del NSJP, tomando diversos ejes que componen el tratamiento de adolescentes que cometen conductas tipificadas como delito, a saber una parte sustantiva que consagra el desarrollo de los derechos fundamentales previstos para todo individuo y aquellos que por su condición de personas en desarrollo les concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Especial mención merece el reconocimiento de principios especiales que por su condición de adolescentes rigen la operación del sistema, a saber, el interés superior del niño y del adolescente, la protección integral y respeto a sus derechos fundamentales, así como la formación integral y reinserción del adolescente a su familia y sociedad. También se disponen diversas garantías procesales y el establecimiento del sistema de enjuiciamiento acusatorio, oral y expedito, regido por principios de publicidad, contradicción, concentración e inmediación.

Ley de la Policía Estatal Preventiva. Cuya finalidad es ajustar la estructura y funciones de la PEP al nuevo sistema de seguridad pública.

Ley de la Policía Estatal y Custodia Penitenciaria. Se crea una institución policial con una esfera de competencia delimitada a las funciones de seguridad y custodia penitenciaria, investida de autonomía técnica y operativa, estableciendo su organización y funciones.

Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales. Es un modelo penitenciario que busca la reinserción del sentenciado, y que la autoridad judicial sea la única que



Internas del Centro de diagnóstico para adolescentes, Ensenada.



Policía Estatal de Custodia Penitenciaria del CERESO El Hongo.

además de imponer sanciones, las modifique y determine la duración de las penas.

Reformas, en materia de narcomenudeo, a la Ley de Salud Pública del Estado, el Código Penal y el Código de Procedimientos Penales, cuya intención es asumir la competencia y las responsabilidades en los procesos penales y la ejecución de las sanciones en la modalidad de narcomenudeo, que se regirán por disposiciones locales, en términos de las reformas realizadas por el H. Congreso de la Unión, salvo en los casos del destino y destrucción de narcóticos y la clasificación de los delitos como graves para fines del otorgamiento de la libertad provisional bajo caución, en los cuales se observarán las disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales.

En materia reglamentaria, se ha realizado un esfuerzo sin precedente para cumplir con el mandato de reglamentar diversas leyes en el orden de seguridad pública para efecto de su debida aplicación, a través de la elaboración y publicación de los siguientes reglamentos de Ley:

Reglamento Interior de la Comisión de Carrera Policial y Régimen Disciplinario para los agentes de la Policía Ministerial de la PGJE. El trabajo en la modernización institucional es permanente, perfectible y tangible. Es por ello que a través de este nuevo Reglamento se crea la Comisión de Carrera Policial y Régimen Disciplinario para los agentes de la Policía Ministerial de la PGJE, el

cual, entre otras innovaciones, refuerza este organismo colegiado en sus procedimientos relativos al régimen disciplinario, dando imparcialidad a sus resoluciones.

Reglamento de la Comisión de Desarrollo Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. De igual forma, esta modernización institucional alcanza en un esfuerzo paralelo a la policía que se encuentra adscrita a la SSPE, estableciendo la Comisión de Desarrollo Policial de ésta. Dicho marco jurídico, entre otras innovaciones, refuerza a este organismo colegiado en sus procedimientos del Servicio de Carrera Policial y Régimen Disciplinario, dando imparcialidad a sus resoluciones.

Reglamento Interno del Centro de Evaluación y Control de Confianza. El PED, dentro del eje denominado Seguridad y Justicia Integral en relación con el "Programa Sectorial de Seguridad Pública y Justicia Integral 2008-2013", establece dentro del subtema de Evaluación y certificación, como acción principal, la instalación de un Centro Estatal de Control de Confianza que hace más eficientes las acciones de evaluación y certificación de los elementos de seguridad. En ese sentido, cabe mencionar que era importante regular su funcionamiento y atribuciones internas para su mejor desempeño. Reglamento de Correctivos Disciplinarios de los Agentes Policiales PGJE. Este ordenamiento reglamenta el Artículo 140 de la Ley de Seguridad Pública del Estado,



El Reglamento de la Ley de Protección al Ambiente promoverá el desarrollo socioeconómico con preservación del equilibrio ecológico. Valle de las Palmas.

para normar el procedimiento mediante el cual se sustanciarán y aplicarán las correcciones disciplinarias para los miembros de la Policía Ministerial, las cuales son aplicadas por quien ejerce el mando directo sobre la institución policial, por el jefe inmediato del miembro o por quien se determine en los reglamentos.

Reglamento de la Academia de Seguridad Pública del Estado de Baja California. Este documento tiene por objetivo regular su organización y funcionamiento. Desempeñará sus atribuciones como una unidad administrativa dependiente de la SSPE, siendo éstas las de formar, promover, facilitar, desarrollar y coordinar la profesionalización de los aspirantes y miembros de las instituciones policiales en el Estado y el establecimiento de la carrera policial, así como otras actividades de enseñanza y aprendizaje que tiendan a la permanente capacitación, actualización y especialización del personal de las instituciones de seguridad pública. Esta unidad administrativa se conducirá en forma programada y con base en las políticas, objetivos y estrategias plasmadas en el PED, el "Programa Rector de Profesionalización" expedido y aprobado por el Sistema Nacional de Seguridad Pública y demás programas e instrumentos administrativos que así lo determinen.

Se materializaron diversos reglamentos que vienen a dar operatividad a la Ley de Protección al Ambiente y herramientas legales a la Secretaría de Protección al Ambiente (SPA) para lograr sus fines, como lo son:

Reglamento en materia de Normas Ambientales Estatales, que comprende las disposiciones normativas emitidas por el titular del Ejecutivo del Estado, previo análisis y justificación técnica de la SPA, que regulan las actividades económicas y establecen las condiciones de operación de aquellas actividades y procesos que representan un riesgo de impacto al ambiente, de desequilibrio ecológico, de contaminación o de afectación a la salud; tienen por objetivo la preservación del equilibrio ecológico, la prevención de la contaminación, contingencias ambientales y emergencias ecológicas. En este sentido, con fundamento en los artículos 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley, el proyecto de Reglamento contempla el procedimiento de expedición y actualización de las normas ambientales estatales, así como la forma por medio de la cual los particulares podrán proponer la creación de este tipo de normas.

Reglamento de la Ley de Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental. La evaluación de impacto ambiental es un instrumento de gestión política a través del cual las autoridades ambientales evalúan los efectos que sobre el ambiente puede generar la realización de ciertas obras y actividades a fin de autorizarlas o negarlas. En este sentido, permite establecer en qué casos se requiere de la autorización en materia de impacto ambiental por parte de la SPA; determina los contenidos, características y las modalidades de las manifestaciones de impacto ambiental y los estudios de riesgo; establece



Rueda de prensa del Gobernador del Estado, Mexicali.

qué obras o actividades quedarán exentas del trámite de evaluación de impacto ambiental; fija los términos en los cuales las manifestaciones de impacto ambiental serán puestas a disposición del público para su consulta, entre otros aspectos.

Reglamento de la Ley de Protección al Ambiente en Materia de Auditores Ambientales, Prestadores de Servicios, Laboratorios Ambientales y Peritos en Monitoreo. En los términos del Artículo 60 de la Ley, este documento establece los requisitos y condiciones necesarios para formar parte de los padrones de auditores ambientales, prestadores de servicio, laboratorios ambientales y peritos en monitoreo, al igual que las funciones de estos profesionistas. De acuerdo a lo preceptuado por el citado numeral 60, los auditores apoyan a los empresarios al cumplimiento de la Ley; los prestadores de servicio brindan sus conocimientos para la realización de manifestaciones de impacto ambiental y estudios de riesgo; finalmente, los laboratorios ambientales y peritos en monitoreo, auxilian en la realización de monitoreos y análisis, por ejemplo, de descargas residuales o emisiones a la atmósfera.

Reglamento de la Ley de Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas. El título segundo de la Ley regula las áreas naturales protegidas de competencia estatal, así como la preservación y protección de la biodiversidad y las disposiciones relativas al establecimiento, administración, manejo y control de estas áreas naturales protegidas.

Para lograr una sociedad bien informada, en materia de comunicación social se difunden las múltiples acciones de gobierno para que la ciudadanía conozca y opine al respecto. En ese sentido, se ha puesto especial atención en fortalecer las herramientas informativas a través de los distintos medios de comunicación estatales y nacionales. En este periodo se llevaron a cabo en los cinco municipios 332 ruedas de prensa con el Gobernador del Estado y funcionarios de las distintas dependencias; además se elaboraron y distribuyeron ocho mil 159 comunicados de prensa en los diferentes medios de comunicación.

Esta información se hizo llegar a 400 representantes acreditados de medios de comunicación vía correo electrónico. Adicionalmente se les envió diariamente la agenda del Poder Ejecutivo, fotografías y datos diversos.

Se realizó cobertura periodística de las giras de trabajo y reuniones del titular del Poder Ejecutivo en la Ciudad de México, China y EUA.

Para mantener un proceso de retroalimentación adecuado respecto a los contenidos de los medios de comunicación, se elaboraron 240 ejemplares de la Síntesis Informativa Estatal que fueron distribuidos de manera electrónica a 450 servidores públicos.

Igualmente, para difundir los temas estratégicos de la Administración Pública Estatal se planificaron, diseñaron y ejecutaron 14 campañas publicitarias, entre las que destacan: canje de placas, prevención influenza, Actitud BC, informe de labores, mensaje navideño, protección civil, planta eólica, educación, obra pública, salud, economía.

Aprovechando las nuevas tecnologías de información, se fortaleció el portal de Internet www.bajacalifornia.gob.mx con más contenidos, para ofrecer un producto más completo y con mayor atractivo a la ciudadanía.

También se establecieron redes sociales del Poder Ejecutivo en los principales portales como Facebook, Twitter, YouTube, Blogger y Flickr, donde los cibernautas reciben información oportuna y de interés sobre las acciones gubernamentales.

Asimismo, se realizaron 49 sesiones del chat "BC en línea" en las cuales participaron distintos servidores públicos que atendieron las preguntas y comentarios de los ciudadanos.

Como un modo de orientación a los usuarios y visitantes al Poder Ejecutivo, el módulo de información ha servido para brindar información acertada a la ciudadanía sobre la ubicación de dependencias centrales, entidades paraestatales, organismos empresariales, organizaciones



Sesiones de Chat con servidores públicos, Mexicali.



Participación del Gobernador del Estado en reunión de AMMAC, Mexicali.

no gubernamentales y la realización de trámites. Como resultado, en este periodo se proporcionó información a más de 56 mil 200 personas.

Gracias a la diversificación de las acciones implementadas y la apertura de nuevos espacios a través del “Programa de Enlaces Institucionales”, se alcanzó un incremento en las actividades de comunicación y enlace con grupos y organismos de la comunidad, acción que se tradujo en una mayor participación en los programas de gobierno, por medio de foros informativos, apoyo en la celebración de eventos, distribución masiva del Libro de Oro de B.C., y diversos publrreportajes en revistas de circulación estatal. Como producto de este esfuerzo, se generó una imagen y opinión favorable tanto de Baja California como de sus autoridades.

Por otra parte, en apoyo directo a diversas actividades de los OSC’s, se estableció una relación más cercana y confiable entre el Ejecutivo del Estado y la sociedad, llevando a cabo 280 enlaces en el periodo que se informa.

Para fomentar el debido cumplimiento de las leyes de planeación federal y estatal, se vinculó el objeto de los proyectos de los instrumentos jurídicos analizados con los objetivos y líneas estratégicas que prevé el PED vigente, que se relacionan en forma directa con su objeto, en beneficio de la población bajacaliforniana.

De igual forma, a efecto de impulsar la observancia de la legislación vigente en materia de transparencia y acceso a la información pública, se solicitó a las dependencias y entidades correspondientes gestionar la publicación de los instrumentos jurídicos suscritos en el POE así como su difusión en los portales de Internet.

Con la intención de promover la ética y valores entre los funcionarios públicos estatales y promover el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al ejercicio de la función pública, con base en el convenio para el “Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción”,

la Secretaría de la Función Pública y el Poder Ejecutivo del Estado realizan acciones conjuntas para fortalecer el sistema estatal de control y evaluación de la gestión pública e inspeccionar, controlar y vigilar el ejercicio y aplicación de los recursos federales otorgados a la Administración Pública Estatal.

A fin de adquirir mayor confianza de la ciudadanía en cuanto a las labores y actuaciones realizadas por la verificación de obligaciones de comercio exterior, se elaboró y se puso a disposición de los ciudadanos, tanto en el portal gubernamental como en las actuaciones realizadas en el periodo, la Carta de los Derechos del Contribuyente Auditado, que explica las formalidades a seguir por la autoridad fiscal en el ejercicio de sus facultades de comprobación en materia de comercio exterior, para actuar con total apego a la legislación aplicable, y cumplir así con el respeto de las garantías de seguridad jurídica y de legalidad del contribuyente auditado, así como con la forma de conducirse del personal adscrito a la SPF en los actos de fiscalización que practique.

Del mismo modo, se señalan los lugares y medios para presentar comentarios y sugerencias por violaciones o actos arbitrarios que se cometan y los lugares dónde se podrá solicitar orientación o asesoría sobre los actos de fiscalización que le sean practicados por la autoridad fiscal, o sobre otro tipo de información disponible.

Atendiendo el compromiso de promover entre los servidores públicos una cultura de ética y legalidad en el uso de los recursos públicos, se capacitó a 269 servidores públicos de nuevo ingreso en temas de Principios de administración, Código de conducta, Cultura de la legalidad, Calidad en los servicios públicos, Ley de responsabilidades de los servidores públicos y Normatividad aplicable al ejercicio de los recursos públicos.

6.2.2 Gobernabilidad Democrática

La relación sana y equilibrada entre poderes, de corresponsabilidad, colaboración y compromiso, constituyen el pilar que impulsa y da vigencia a la gobernabilidad democrática, que como gobierno permite hacer realidad leyes, reformas y acuerdos que tienen que ver con la solución de los principales problemas y necesidades, con elevar la calidad de vida de los ciudadanos y con lograr más y mejores beneficios para todos.

La gobernabilidad democrática es una premisa fundamental de esta Administración Estatal y representa la plataforma de impulso para construir y consolidar los acuerdos y consensos necesarios en materia legal y en la instrumentación de políticas públicas, en un marco de respeto, civilidad política, de apertura y de inclusión.



Evento de acciones de ayuda social, Mexicali.

Mediante la gobernabilidad democrática, se fortalece la esencia de la democracia como expresión ciudadana, al convertirla en una forma de vida que involucra a todos los sectores de la sociedad a través de sus organizaciones en los actos y decisiones de gobierno.

En este sentido, es vital el papel de las OSC's en la nueva visión de la sociedad bajacaliforniana para complementar los programas encaminados a beneficiar a los sectores desprotegidos de la sociedad como es el caso de los migrantes, quienes por sus condiciones de marginalidad social requieren del mayor de los esfuerzos y de la asistencia de las instituciones gubernamentales y la sociedad organizada.

Equilibrio y colaboración entre poderes

Las mejoras al marco legal son necesarias para elevar la calidad de vida de los habitantes del Estado, además de que con ellas se logra un ambiente democrático, de equilibrio y colaboración entre los poderes constitucionales, en particular con el Poder Legislativo. Gracias a ello, es posible el perfeccionamiento de las normas que dan armonía a la convivencia presente y futura, dentro de las cuales mencionamos las siguientes:

Iniciativa de Ley de Desarrollo Social. A través de la cual el Poder Ejecutivo pretende dar un impulso sin precedente

a los grupos más vulnerables de la sociedad. Para ello, es fundamental sumar en este esfuerzo a todos y cada uno de los actores sociales y la mejor manera es de forma ordenada, para lo cual se establecen los derechos y obligaciones de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que sin fines de lucro, realizan acciones de ayuda social, así como los mecanismos para acceder a apoyos gubernamentales; destaca los objetivos relativos a garantizar la calidad de los programas para impulsar la participación ciudadana y estimular el desarrollo económico en las zonas de atención prioritaria en el Estado, atendiendo los principios de corresponsabilidad, integralidad, libertad, participación social, respeto a los rubros de diversidad, solidaridad y sustentabilidad, aplicados en las garantías de salud, educación, medio ambiente, prevención integral, vivienda y obra social, para fortalecer el pleno goce de los derechos y garantías sociales de las personas y grupos en situación de pobreza.

De igual forma, se destacan las facultades del Ejecutivo Estatal de realizar un diagnóstico regional de la pobreza y condiciones de desarrollo social en el Estado; evaluar anualmente el impacto social de los programas; establecer las reglas de operación de los programas; fomentar la participación de las organizaciones y la sociedad en general, en la planeación, ejecución y evaluación de la política estatal de desarrollo social, y determinar la zonas de atención prioritarias en el Estado, todo lo anterior para lograr una vida más digna y de mayores oportunidades.



Entrega de apoyos y créditos a las micro y pequeñas empresas, Mexicali.

Reformas a la Ley de Asistencia Social. Con la finalidad de fortalecer a la familia a través del establecimiento en la Ley de diversos programas tendientes al fortalecimiento integral de la familia y brindarle servicios desde una perspectiva familiar y comunitaria.

Iniciativa de reforma a la Ley que Establece las Bases de Operación de las Casas de Empeño. Para esta Administración Estatal ha sido una constante la mejora administrativa a través de la legislación. Por esta razón, se elaboró y presentó una nueva iniciativa que superará la existente, de tal suerte que en este nuevo marco jurídico se fortalecen las reglas precisas para que las autoridades puedan actuar con mejores condiciones para vigilar e inhibir la captación de bienes provenientes de actos ilícitos, así como su homologación a la Norma Oficial Mexicana. Entre otras innovaciones se encuentra la supletoriedad de la Ley, los procedimientos para la emisión, revalidación, modificación o reposición de permisos, horario de operación, publicidad de su permiso, mejoramiento de los requisitos para la identificación del que empeña y se especifican las causales de multa, suspensión temporal y la clausura temporal o definitiva del permiso, además se establece el recurso administrativo de revocación.

Reforma de la Ley de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico. El objetivo es fortalecer la competitividad en los sectores productivos, el crecimiento de la economía y el empleo, apoyando la consolidación de las microempresas de nueva creación, estableciendo un universo más amplio de las empresas que pueden obtener estímulos fiscales estatales, además de agilizar los procedimientos para el otorgamiento de apoyos y actualizar los rubros que conforman la evaluación de los proyectos de inversión.

Se resalta la prioridad del Ejecutivo del Estado, en establecer las bases para un verdadero desarrollo sustentable, en el que se otorgue preferencia al cuidado del medio ambiente dentro de las políticas públicas, así como el compromiso de preservar el entorno ecológico para las futuras generaciones. En este sentido, se han

promovido reformas en materia de desarrollo sustentable, que marcan un precedente importante, como lo son:

Ley de Desarrollo Forestal Sustentable. Establece las bases para la utilización de los recursos forestales con mayor responsabilidad social, procurando un desarrollo sustentable; asimismo, mejora la distribución de las atribuciones, y con el fin de especialización se transfieren a la Secretaría de Protección al Ambiente las facultades que la Secretaría de Fomento Agropecuario y Forestal detentaba en esta materia.

Ley de Desarrollo Agropecuario del Estado. Entre otros objetivos, resalta el asegurar los insumos básicos de los bajacalifornianos y el desarrollo de la industria agropecuaria para hacerla más competitiva, además de ajustar la Ley de Fomento Agropecuario y Forestal a los cambios de la nueva Ley de Desarrollo Forestal Sustentable, y reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública.

Reforma a la Ley de Protección al Ambiente. Con el fin de establecer uno de los instrumentos operativos más destacables en materia de protección al ambiente, como lo es el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes previsto en el Artículo 108.

Con esta reforma se busca reforzar el sustento legal de su implementación, es decir, que efectivamente sea un registro complementario al de la Federación, a través del cual se inventariarían las emisiones a la atmósfera, las descargas de aguas residuales y los materiales y residuos, fungiendo como un sistema consolidado de información y evaluación de emisiones y transferencia de contaminantes. También está encaminada a contemplar disposiciones precisas que rijan la forma y términos de llevar a cabo las notificaciones en materia ambiental, ya que la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública resulta tan genérica que su aplicación se vuelve inconveniente en asuntos de índole ambiental, por lo que al crear un catálogo exclusivo para ello, se garantiza un mayor éxito en la resolución de los procedimientos con motivo de la aplicación de la Ley y demás ordenamientos que derivan de ella.

Reforma a la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos del Estado. Tiene el propósito de reforzar el alcance normativo de tópicos que ya se encuentran en la Ley, como es el caso de mayores atribuciones para las autoridades ambientales, exhaustivas obligaciones hacia los generadores y prestadores de servicios de manejo integral de residuos, precisión en cuanto a la elaboración de proyectos de remediación de sitios contaminados, amplitud del catálogo de sanciones ante el incumplimiento de la Ley y sus reglamentos.

Asimismo, incluye temas novedosos que se consideran útiles en la instrumentación de mecanismos de prevención



"Programa Becas Progreso", Mexicali.

y control de la contaminación generada por residuos, como es el caso de la implementación, regulación y autorización de planes de manejo, inclusión de obligaciones para el sector responsable de la gestión en todo su ciclo de vida de llantas o neumáticos nuevos o usados, al igual que las causas de procedencia para negar o dar por revocada una autorización.

Reforma de adición al Artículo 7 de la Ley de Educación del Estado. Es de reconocer que el Ejecutivo Estatal desde el primer día de su gestión se comprometió a que la educación básica realmente sea gratuita, como la actual legislación lo establece en el Artículo 7 de la Ley de Educación del Estado.

Cabe mencionar que en ejercicios anteriores se consiguió y consolidó la aportación del Ejecutivo Estatal en el "Programa Beca Progreso", que proporciona el recurso económico suficiente para los insumos de las escuelas, con lo que se logró: evitar el condicionamiento del servicio educativo por el pago de cualquier aportación económica o en especie, en apego al mandato constitucional; generar condiciones para la operación y mantenimiento preventivo de los planteles públicos de educación básica; fortalecer el funcionamiento regular de las escuelas públicas en un esquema de mejora continua y corresponsabilidad social; impulsar la autogestión de la escuela a través de herramientas y métodos para su planeación administrativa

con enfoque estratégico, basado en la transparencia y la rendición de cuentas.

Reforma al Artículo 7 Constitucional. Acorde a la evolución del derecho de acceso a la información pública, así como la protección de los datos personales, con la cual el Estado se sitúa en una nueva etapa del derecho a la información, sin la cual no se podría acceder a una democracia efectiva, donde los ciudadanos puedan evaluar a los políticos, convirtiéndose en una herramienta invaluable para el mejoramiento del ejercicio público y de una sociedad mejor informada, consciente, que pueda participar y decidir con mayores elementos.

Con esta reforma se busca garantizar la observancia del derecho mediante el establecimiento a nivel constitucional de un órgano garante de dicha prerrogativa, que cumpla con las bases contenidas en el Artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es decir, que sea un organismo imparcial especializado y que cuente con autonomía operativa, de gestión y decisión, cuya integración y operación quede ajena a consignas de los órganos de autoridad de los cuales será revisor.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se impulsó la creación del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, como



Seminario Democracia y Justicia Electoral, Mexicali.

un organismo público autónomo, especializado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de garantizar el acceso a la información pública y la protección de datos personales, de fomentar la cultura de transparencia, y de resolver los procedimientos de revisión, de conformidad con los principios y bases establecidos.

En un marco de respeto, el Ejecutivo del Estado realizó tareas sustantivas de coordinación y colaboración con los poderes Legislativo y Judicial, sobresaliendo el proyecto transversal de implementación del NSJP el cual entró en vigor en su primera etapa en el Municipio de Mexicali. este proyecto permitirá la modernización de la procuración y administración de justicia en beneficio de los bajacalifornianos.

Reforma integral en materia electoral

El desarrollo político tiene como finalidad fundamental generar las condiciones necesarias para provocar la evolución constante de las entidades gubernamentales, propósito que se consigue justamente con una cultura política en donde los ciudadanos tengan una participación trascendente.

Acorde a lo anterior, se señaló como meta principal fortalecer la gestión institucional de los temas planteados por la ciudadanía, generando de esta forma canales de comunicación con todos los municipios del Estado, entre otras entidades gubernamentales de los distintos órdenes de gobierno, con el fin de puntualizar acuerdos en los distintos temas políticos y sociales.

Como parte de las actividades que se llevaron a cabo en la entidad en materia electoral y como resultado de la importante coordinación entre el Ejecutivo del Estado y la Federación, es el trabajo que desde el inicio del proceso electoral se tuvo con las autoridades del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, y el Instituto Federal Electoral (IFE), en el marco del cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo General Electoral del IFE en materia de propaganda institucional, teniendo

como premisa fundamental el establecimiento de medidas para propiciar condiciones de seguridad, legalidad y transparencia en el proceso electoral.

Se trabajó en coordinación con funcionarios de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, para capacitar a empleados de la administración pública estatal y darles a conocer de manera práctica los supuestos legislativos que la Ley considera como delitos electorales, a fin de contribuir en la certidumbre, legalidad e imparcialidad de la jornada electoral.

Derivado de la coordinación institucional que se mantuvo con el IFE en el reciente proceso comicial local, y con la intención de que las reglas electorales estuvieran apegadas a la realidad del Estado, se logró concretar una modificación al acuerdo CG601/2009 emitido por el Consejo General del IFE en materia de propaganda gubernamental, para que las autoridades encargadas de recaudar impuestos en la entidad pudieran difundir sus campañas educativas dirigidas a los contribuyentes para el cumplimiento oportuno de sus obligaciones fiscales.

Con lo anterior, se consiguió que la SPF diera continuidad a la observancia del convenio de coordinación en materia fiscal y administrativa entre el Estado y la Federación, difundiendo oportunamente los plazos y términos para el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los causantes.

6.2.3 Gobierno Democrático y Promotor de la Iniciativa Social

La esencia de un verdadero gobierno democrático es la participación decidida de los ciudadanos en todas aquellas tareas, acciones, compromisos y obligaciones que tienen que ver con el desarrollo comunitario, el progreso y el bienestar social general, ya sea desde el propio ámbito gubernamental, en las organizaciones sociales o de manera particular en el ámbito familiar y social.

Esta Administración Estatal impulsó en todas y cada una de sus acciones la participación, comunicación y relación con la sociedad, para que sean precisamente los ciudadanos, a través de todos los instrumentos y mecanismos legales existentes, quienes participen en la definición, diseño e implementación de las políticas públicas más pertinentes que hagan posible sustentar el desarrollo integral, atender y solucionar los problemas y necesidades de una sociedad progresista, en constante crecimiento y expansión como la de Baja California.

Participación ciudadana en el ejercicio público

Con el propósito de promover la participación ciudadana y los sectores sociales interesados en coadyuvar en la salud de los bajacalifornianos, se elaboró el acuerdo de creación



La niñez como una de las prioridades del Gobierno del Estado.

del Consejo Estatal de Salud, como órgano consultivo y de asesoría de la Administración Pública Estatal cuyo objetivo es planear, programar y evaluar los servicios de salud en el Estado.

Además, el Reglamento de los Consejos de Participación Social en la Educación, que tiene como propósito facilitar la constitución, registro y funcionamiento de los mismos en las escuelas de educación preescolar, primaria y secundaria.

El Ejecutivo del Estado y los OSC's realizan foros de participación ciudadana de manera conjunta, lo que permite entre ambos una relación más estrecha y permanente. La intención de los foros, entre otras, es dar a conocer los avances de temas estratégicos del Ejecutivo Estatal.

En coordinación con el Grupo 21 de Tijuana, se realizó el foro por la conmemoración del 25 Aniversario del Grupo 21. En este evento se tuvo la presencia del Ejecutivo Estatal y 50 presidentes de organismos y líderes de opinión representantes de organismos de Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito.

Asimismo, en coordinación con las asociaciones de periodistas de Mexicali, Tijuana y Ensenada, se llevaron a cabo los foros de Verano 2010, con el fin de crear espacios de difusión y un vínculo entre ambos. En este

periodo se efectuaron 19 foros a través de los cuales se dieron a conocer los programas y proyectos prioritarios del Ejecutivo Estatal. La cobertura por parte de los medios de comunicación como prensa escrita, radio y televisión, fue amplia.

También se hicieron tres visitas al edificio del Nuevo Sistema de Justicia Penal; acción que sirvió para dar a conocer el alcance del nuevo sistema, así como el trabajo que hasta la fecha viene desarrollando el Gobierno del Estado para su correcta implementación. En estos recorridos participaron más de 300 asistentes, entre diputados federales, diputados locales, magistrados, miembros de colegios y asociaciones de abogados, funcionarios de EUA, académicos.

Con el objetivo de fomentar una mayor participación de la comunidad en eventos gubernamentales y en la conmemoración del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana, se realizaron una serie de actos cívicos, especiales, de aniversario y magnos, tales como: izamientos de bandera monumental, guardias de honor, eventos de fechas conmemorativas, entre otros.

En cuanto a los eventos especiales, sobresale la inauguración de la Luminaria del Bicentenario, a la que asistió la comunidad, deportistas destacados del Estado, presidentes de organismos empresariales y de la sociedad civil, los cuales portaron una antorcha



Inauguración de la Luminaria del Bicentenario, Mexicali.

por aproximadamente 15 kilómetros hasta llegar a la explanada municipal de Mexicali, donde más de dos mil personas los aguardaban para ser testigos del encendido de la Luminaria. Asimismo, dentro de estos eventos, se llevó a cabo la presentación del multimedia 200 Años de ser orgullosamente mexicanos. En las seis funciones que se presentaron en el transcurso de tres días en el Municipio de Tijuana, se contó con una asistencia extraordinaria de más de 90 mil asistentes. Cabe destacar que esta presentación recorre únicamente los principales municipios de la República Mexicana.

Con relación a la celebración de eventos y diversas actividades de las dependencias que conforman el Ejecutivo del Estado, así como los realizados por OSC's, se trabajó de manera coordinada y armónica en la realización de 280 eventos a los que asistieron en total aproximadamente 56 mil personas, lo que sin duda contribuyó a la difusión de los programas de gobierno y a generar un acercamiento con la comunidad.

El Ejecutivo del Estado tiene como premisa fomentar la relación entre sociedad y gobierno con la finalidad de beneficiar directamente a la población mediante el diálogo, las reuniones y las mesas de trabajo, para de esta manera atender en tiempo y forma los conflictos públicos.

Como resultado de la problemática que enfrentaron las familias afectadas por el sismo en el Municipio de Mexicali y su Valle, se establecieron mesas de trabajo integradas por representantes de la SGG y de estas comunidades. En dichas mesas se acordó como primer punto la reintegración a sus comunidades en el caso de que sus viviendas fueran habitables, o en su defecto, instalarse en patios seguros o en los albergues destinados para es propósito.

Se realizó por parte del INDIVI los censos e integración de los expedientes para la asignación de viviendas, sujetándose a periodos de conclusión de éstas.

Para la zona urbana de Mexicali de acuerdo a los compromisos se llevaron a cabo en las colonias El

Vidrio, Agualeguas, Hidalgo, Condominios Montealbán y Ampliación Solidaridad, las revisiones de los técnicos especializados que fueron contratados por el Poder Ejecutivo.

Derivado de las condiciones topográficas de las diferentes colonias afectadas y de la revisión individual de las viviendas, se otorgó, previo dictamen de protección civil estatal y municipal, apoyo en vales o certificados de material de construcción hasta por 22 mil pesos, por parte del FONDEN, para reparar viviendas con daños parciales, además de cinco mil pesos para mano de obra provenientes del INDIVI y 13 mil pesos adicionales del Ejecutivo del Estado.

Por otro lado, con el fin de solucionar la problemática que enfrentaban los productores agrícolas, se gestionó ante las autoridades federales del ramo los apoyos extraordinarios para tratar de solventar los costos y gastos de operación derivados de la cosecha del trigo. Por tal motivo, el Ejecutivo del Estado y los trigueros, en búsqueda de soluciones de fondo, se comprometieron a diseñar una estrategia de planeación agrícola basada en las políticas agropecuarias del Gobierno Federal, tales como agricultura por contrato e ingreso objetivo, aprovechando los instrumentos que éstos consideran a efecto de lograr una mayor rentabilidad y capitalización de los productores de trigo de Baja California, para que en todo momento se dé sustentabilidad a esta actividad agrícola, a través de acciones que agilicen y propicien la operatividad y eficiencia de los productores en sus operaciones como la comercialización del grano.

Asimismo, se acordó la implementación de otros programas de apoyo con nuevos mecanismos de reingeniería financiera que permitan mejorar sus condiciones de producción y comercialización para los próximos ciclos, a saber:

“Programa de Apoyo para el Manejo Pos Cosecha del Grano de Trigo” a fin de mejorar la rentabilidad hasta por un monto de 924 pesos por hectárea cosechada de trigo cristalino, tomando como base un rendimiento promedio de 6.6 toneladas por hectárea.



Reunión del FONDEN en el CEART, Mexicali.

Creación de un fondo con la participación y corresponsabilidad del Consejo Estatal de Productores de Trigo, para la toma de coberturas de precio, que brinde la mejor oportunidad en su adquisición, con una aportación inicial del Ejecutivo del Estado de 25 millones de pesos, establecido por ambas partes, y la integración de una mesa técnica donde se definan las reglas de operación de este fondo.

Gestión de una línea de crédito puente por parte del Poder Ejecutivo del Estado por un monto de 50 millones de pesos para la compra consolidada de fertilizantes, que reduzca costos de los insumos y logre mejor competitividad.

Apoyo extraordinario mediante la entrega física del volumen de fertilizante urea sin costo para el productor, equivalente a 40 pesos por tonelada o la superficie en hectáreas que corresponda, de acuerdo con el rendimiento del productor.

El Ejecutivo del Estado y los representantes de los productores acordaron que con la intención de que la totalidad de los apoyos sean entregados de manera conjunta a los productores, recibirán los recursos estatales de manera directa en la misma fecha que se entreguen los recursos federales.

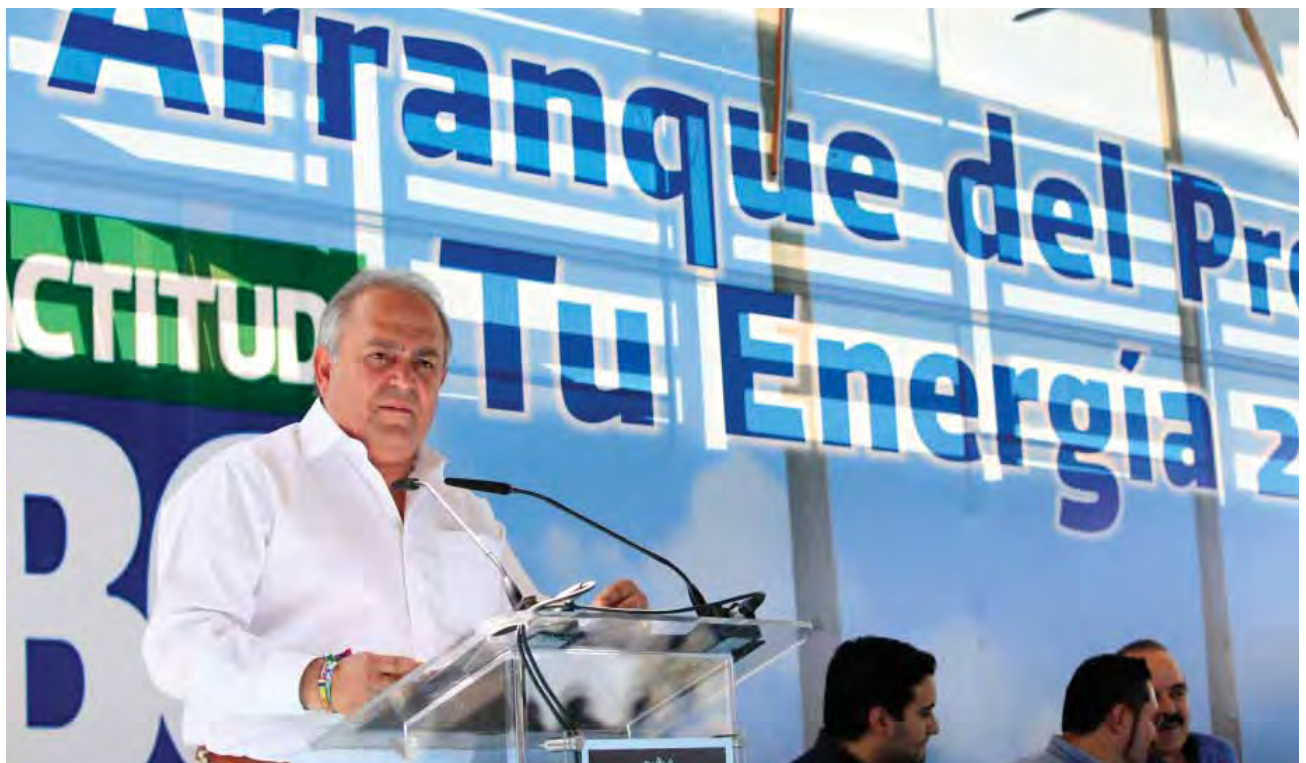
Respecto al tema de tarifas eléctricas, se continúa con el esfuerzo de apoyar a través del "Programa Tu Energía" a familias más vulnerables de Mexicali y su Valle. En ese sentido, en el periodo correspondiente se otorgó la cantidad de 35 millones de pesos en beneficio de 35 mil

familias: 17 mil 357 familias en el área rural y 17 mil 643 en el área urbana. El total de familias se distribuye de la siguiente manera: 41% adultos mayores, 29% adultos, 24% madres solteras, 6% personas con capacidades diferentes.

Hacer frente a las altas temperaturas que se registran durante el verano genera que se dispare el consumo de energía eléctrica de las familias de Mexicali y su Valle. Por esa razón, el Ejecutivo del Estado suscribió un convenio con la Secretaría de Gobernación y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), que extiende por tres años más el apoyo al costo de las tarifas eléctricas, por lo que este verano se otorgará un subsidio de 335 millones de pesos a usuarios domésticos de CFE en beneficio de 301 mil 500 familias.

En lo que se refiere a la atención que se les brindó a los trabajadores al servicio de la educación, el Ejecutivo del Estado a través de la SGG implementó mesas de trabajo con autoridades de las secretarías de Educación y Bienestar Social, SPF, ISSSTECALI y representantes del Sindicato de Trabajadores de la Educación, Sección 37 y el Sindicato Estatal de Trabajadores de la Educación, con la finalidad de analizar y convenir lo necesario con relación a la respuesta del Poder Ejecutivo del Estado para el pago de la prima de antigüedad, así como las jubilaciones y pensiones respectivas de los trabajadores que integran ambos sindicatos.

En ese contexto, para abatir el rezago histórico acumulado se gestionaron 384 jubilaciones entre diciembre de 2009



Arranque del "Programa Tu Energía", Mexicali y su valle.



Reunión de trabajo con integrantes del Frente Cívico Mexicalense, Mexicali.

y febrero de 2010, y se acordó el pago de la prima de antigüedad que se adeudaba, en dos exhibiciones, a los pensionados y jubilados del ISSSTECALI.

A través de la SGG se llevaron a cabo reuniones de trabajo periódicas con integrantes del Frente Cívico Mexicalense y la Unión de Líderes Sociales, quienes solicitaban alternativas de solución al tema de las tarifas eléctricas. En ese sentido, en coordinación con autoridades de los tres órdenes de gobierno y legisladores federales y estatales, se gestionaron reuniones con funcionarios de dependencias federales y a nivel local con autoridades de la CFE. Como resultado la CFE respetará el acuerdo para celebrar convenios de los usuarios domésticos mediante el pago de 10% de anticipo y hasta ocho meses de plazo para su finiquito, asimismo la autorización de convenios a comerciantes y el no corte de luz antes del segundo mes vencido.

Referente al tema de migrantes, se celebraron varias reuniones de trabajo en coordinación con servidores públicos de la SEDESOE, Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Migración (INAMI) y representantes de la agrupación Ángeles Sin Frontera, con la finalidad de definir los apoyos de los tres órdenes de gobierno, siendo éstos:

La SEDESOE proporcionará los servicios de asistencia y apoyo así como los traslados del módulo del INAMI a los

diferentes albergues donde se les asistirá hasta por tres días.

La SEDESOE, mediante el "Programa Fondo de Apoyo para Migrantes", cubrirá los gastos de traslado a sus lugares de origen hasta por un mil pesos a las personas que acepten incorporarse a éste.

La SGG instruyó al Director de Protección Civil para levantar peritaje del Hotel Santa Fe utilizado por agrupaciones para dar refugio a los migrantes deportados por esta frontera. Igualmente se solicitó al Ayuntamiento de Mexicali supervise el trato que se da a los migrantes por parte de la Policía Municipal en su paso por la ciudad. La Secretaría de Gobernación gestionó ante la SRE un acuerdo con las autoridades del vecino país del norte para que disminuya la deportación en turnos nocturnos, dando prioridad a los casos de mujeres.

En cuanto a la comunidad Cucapa, el Ejecutivo del Estado gestionó diversas reuniones de trabajo con autoridades de la Secretaría de Pesca, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como con representantes de dicha etnia, con el propósito de atender la problemática que enfrentan derivada de la restricción implementada por el Gobierno Federal en la Reserva de la Biosfera del



Reunión entre el Ejecutivo del Estado y la comunidad Cucapa, Mexicali.

Alto Golfo de California desde 1994. Derivado de ello, el Poder Ejecutivo implementó diversos programas que les permitan alcanzar un ingreso decoroso y al mismo tiempo satisfacer las necesidades primordiales de su familia. Lo anterior a través de apoyos de proyectos productivos, empleo temporal, becas para sus hijos. También, cuando ha sido requerido, se proporcionó asesoría legal gratuita a sus representados.

Referente a la agrupación Antorcha Campesina que representa a los residentes del Fraccionamiento Villas del Valle en Mexicali, la SGG intervino ante el INFONAVIT para negociar la compraventa de los predios ubicados en dicho desarrollo. Cabe mencionar que a través de la Oficialía Mayor de Gobierno y el INDIVI en breve se finiquitará dicha operación que solucionará la problemática que enfrentan más de 100 familias que residen ahí desde hace más de 10 años, además de brindarles seguridad jurídica sobre la tenencia de los predios que hoy ocupan. Adicionalmente, se efectuaron acciones en coordinación con la Comisión Estatal de Servicios Públicos para mejorar la red hidráulica, así como para proporcionar en forma oportuna y con calidad los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario.

Del mismo modo, se brindó atención y gestionaron apoyos diversos a los siguientes grupos y organizaciones sociales: Congreso del Trabajo, Alianza Braceroproa Independientes, Asamblea Nacional de Adultos Mayores, Asociación sobre los Derechos de los Padres de Familia, Asociación Esperanza contra las Desapariciones Forzadas y la Impunidad, Asociación de Comités del Pueblo, Confederación Nacional de Transportistas Mexicanos, Asociación de Pescadores de San Felipe, Consejo Nacional de Sociedades y Unidades con Campesinos y Colonos, Asociación Nacional de Protección a los Mexicanos, Organización Nacional de Protección al Patrimonio Familiar, estancias infantiles, comerciantes de autos usados, Unión de Colonias por una Tarifa Social y residentes del Fraccionamiento Los Arcos de San Felipe. En Tijuana, se atendieron las demandas sociales de grupos como Antorcha Campesina, Arroyo Alamar, Terrazas del

Valle, residentes de Pórticos de San Antonio, de Montes Escandinavos así como a trabajadores interinos del SETE, entre otros.

En Ensenada, se dio atención y seguimiento a los grupos como El Movimiento contra el Alza de los Energéticos y la Carestía, A.C., Movimiento Fuerza Joven, Movimiento Indígena por la Unificación y Lucha Independiente, Pescadores Ribereños, Comité Nacional de Exbraceros de Ensenada, Asociación de Discapacitados Unidos Venceremos, Movimiento Popular Independiente, Asociación de Comerciantes Organizados del Rubro Turístico de Ensenada y residentes de Puestas del Sol.

En Playas de Rosarito a Transportistas de Playas de Rosarito, Asociación Integral de Familias y Amigos a favor de las personas con capacidades diferentes; ejidatarios del Ejido Mazatlán y vecinos del Fraccionamiento Bajamar.

Como producto de la coordinación que se mantiene con los distintos órdenes de gobierno, en el Municipio de Ensenada se solucionó exitosamente el problema de los comerciantes ambulantes de Maneadero, en virtud de que por años se instalaron en una zona que debió urbanizarse como vía principal, logrando su reubicación en forma definitiva.

Una de las funciones importantes es servir como vínculo entre el ciudadano y las dependencias gubernamentales de los tres órdenes de gobierno mediante la canalización de solicitudes ciudadanas relativas a asesorías jurídicas, asistencia social y apoyos diversos. En este periodo que se informa se atendieron 692 gestiones en Mexicali, 365 en Tijuana, 93 en Tecate, 234 en Playas de Rosarito y 352 en Ensenada, coordinando los tiempos de respuesta y su solución.

Reformas al marco jurídico

Baja California es reconocida mundialmente por la riqueza y singularidad de sus ecosistemas desértico, costero, boscoso, humedal y ripario. Sin embargo, están seriamente amenazados, entre otras cosas por las actividades recurrentes de explotación de los recursos pétreos, lo que propicia afectaciones irreversibles en diversas áreas naturales y sus efectos se vislumbran en riesgos próximos a los asentamientos humanos y a las actividades sociales.

De esta manera y con la finalidad de acotar la explotación indiscriminada y de tener un mayor control de las actividades de particulares dedicados a la explotación y aprovechamiento de materiales pétreos, se llevó a cabo la reclasificación de la contribución por extracción y aprovechamiento de materiales pétreos, para que el derecho que se encontraba contemplado por tal concepto en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2009, se establezca como impuesto ambiental sobre extracción y aprovechamiento de materiales pétreos para 2010.

Dicho impuesto tendrá como fin gravar la extracción y aprovechamiento de materiales pétreos como grava, arena, arcilla, piedra, limos, materiales en greña u otros, siempre y cuando no sean competencia de la Federación. Conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, y la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión financiera de los entes públicos con el fin de lograr su adecuada armonización para facilitarles el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos, y en general contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso público, el Poder Ejecutivo del Estado realiza acciones tendientes a homologar las cuentas contables, cuyo registro homogéneo y obligatorio se llevará a cabo a nivel nacional, incluyendo las cuentas de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas, los ayuntamientos de los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales, y los órganos autónomos federales y estatales.

6.2.4 Transparencia y Rendición de Cuentas

Honestidad y legalidad en la actuación del servidor público

Con el fin de comprobar que la Administración Pública aplique los recursos públicos en forma correcta, con transparencia y en apego al marco normativo, se llevaron a cabo un mil 300 auditorías administrativas y financieras, realizadas a dependencias y entidades paraestatales, comprobando con ello el ejercicio correcto del ingreso y gasto.

Derivado de lo anterior se supervisaron un mil 244 obras, se fiscalizaron en coordinación con la Secretaría de la Función Pública 114 obras por un importe de 1 mil 219 millones 672 mil pesos, se fiscalizaron seis obras en forma directa por un importe de 126 millones 100 mil pesos, y se asistió a 233 actos de entrega-recepción de obra.

Con estricto apego a los procedimientos legales establecidos y con total transparencia, la Comisión Estatal de Avalúos elaboró dos mil 705 avalúos en toda la entidad, verificando las condiciones y características de cada uno de los bienes muebles e inmuebles solicitados.

Del total de avalúos elaborados, 741 fueron exentos de pago, con lo que se obtuvo un ahorro en servicios de valuación externa al Ejecutivo del Estado por 1 millón



Presentación de la declaración patrimonial por servidores públicos, Mexicali.

925 mil pesos. Asimismo, se generaron ingresos por 1 millón 756 mil pesos por concepto de elaboración de avalúos.

Se practicaron 110 revisiones patrimoniales a servidores públicos, de las que se desprende que la información proporcionada en sus declaraciones de situación patrimonial coincide con lo que realmente poseen.

En lo que a inversión en obra pública y adquisiciones se refiere, en el periodo que se informa se asistió a 164 procedimientos de contratación de obra pública y 210 de adquisiciones, en sus diferentes etapas, derivadas de recursos convenidos con el Gobierno Federal y los ejecutados dentro del "Programa Normal Estatal".

Se llevó a cabo una actualización de reformas a las leyes de obra pública y adquisiciones del sector público, mediante la capacitación de 250 servidores públicos en cada uno de estos rubros.

También, se atendieron ocho inconformidades (tres en adquisiciones y cinco en obra pública) presentadas por particulares; sólo una en materia de adquisiciones fue procedente.

Respecto al seguimiento de solventación a la fiscalización en obra pública de ejercicios anteriores, en esta Administración Estatal se regularizaron 154 mil pesos.

Con relación a las irregularidades administrativas cometidas por servidores públicos que infringieron la Ley de Responsabilidades, se impusieron 159 sanciones administrativas. De igual forma se remitieron 333 quejas cuyo conocimiento correspondía a los órganos de control interno de las dependencias y entidades paraestatales, como a los propios titulares.

Igualmente, se expidieron 11 mil 232 constancias de no inhabilitación para el desempeño de un empleo, cargo o comisión dentro de la administración pública.

Por último, durante el mes de mayo de 2010, 91.97% de servidores públicos de un total de ocho mil 10 presentaron su declaración patrimonial en tiempo y forma.

Implementación de acciones de contraloría social

Como resultado de la realización de evaluaciones de percepción ciudadana en seis dependencias y siete entidades paraestatales, se obtuvieron 29 reportes integrales que permitieron conocer el grado de satisfacción de los usuarios que acuden a realizar un trámite o solicitar un servicio, además de identificar las áreas de oportunidad así como las posibles soluciones a fin de poder llegar a contar con trámites y servicios eficaces, eficientes y orientados a atender las demandas reales de la ciudadanía.

Transparencia y acceso a la información pública

El Ejecutivo Estatal está convencido y determinado a continuar por el camino de la transparencia y la rendición de cuentas. En ese sentido, se trabajó con énfasis en la mejora del portal institucional de transparencia www.transparenciabc.gob.mx, con nueva imagen, que permite consultar una infinidad de información pública sobre el quehacer de esta Administración Estatal, agregándose información que a lo largo del tiempo ha sido de gran interés para la comunidad, como son presupuestos de las dependencias y entidades, programas y metas de la Administración Pública Estatal, plantillas de personal con cargos y salarios, compras gubernamentales, programas sociales, obra pública, transparencia fiscal, bienes del gobierno, entre otros. Esta acción valió para distinguir a Baja California dentro del Congreso Nacional de Transparencia 2010, como el Estado con el portal de transparencia de mejor funcionalidad en el país, lo que implica haber logrado la aceptación del público en general por la facilidad y sencillez para tener a su alcance la información que permite ver cómo trabaja esta Administración.

Información financiera gubernamental

Se entregó al H. Congreso del Estado un informe anual para la revisión y emisión del dictamen de la Cuenta Pública Anual con su correspondiente publicación a través del POE, la cual es evaluada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS).

Para realizar la información financiera, es necesario aplicar los registros contables que modifican la estructura de la situación financiera y los resultados de operación. En ese contexto, en el ejercicio que se informa se realizaron 754 pólizas de ingreso, dos mil 947 pólizas de egreso y un mil 779 pólizas de diario. Todas y cada una de las pólizas han sido debidamente cotejadas y sustentadas con los documentos de respaldo correspondientes.

El portal www.transparenciabc.gob.mx fue distinguido dentro del Congreso Nacional de Transparencia 2010 como el de mayor funcionalidad en el país.



Derivado del registro de las transacciones gubernamentales y que éstas deben de obrar en el Archivo Contable Gubernamental, se cuenta con una base de datos conformada por los documentos contables digitalizados que ascienden a un millón 903 mil 874 documentos que soportan la debida transparencia y legalidad del ejercicio de los recursos públicos.

Rendición de cuentas

En el periodo que se informa se enviaron al H. Congreso del Estado tres informes trimestrales y uno anual conteniendo la situación financiera, programática y presupuestal de la Administración Pública Estatal, la cual tiene el propósito de dar a conocer a los representantes de la población bajacaliforniana la forma en que se realizó el ejercicio del gasto público, acatando las disposiciones jurídicas y normativas que le son aplicables y con la debida responsabilidad por parte de los servidores públicos estatales, con lo que se cumple cabalmente con el compromiso de informar dónde y cómo se han aplicado las contribuciones de los ciudadanos del Estado.

Por séptimo año consecutivo, el Poder Ejecutivo dictaminó su información financiera por medio de una firma internacional de contadores públicos y por el ORFIS. El resultado de esta información fue que la información financiera cumple con los criterios de razonabilidad y confiabilidad.



**GOBIERNO
FEDERAL**

**MÉXICO
2010**





Se publicó la actualización a la Ley de Desarrollo Urbano para incorporar el concepto de Zona Metropolitana que integran los municipios de Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito, lo que permitirá establecer normas de trabajo para la generación de información cartográfica que aumente la eficiencia administrativa, rescatar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, promover el desarrollo inmobiliario y la recaudación fiscal.

6.3 RELACIONES Y GESTIÓN INTERGUBERNAMENTAL

6.3.1 Federalismo y Fortalecimiento Municipal

La visión del Poder Ejecutivo del Estado tiene que ver con el compromiso de ejercer un gobierno federalista y republicano, que se sustente en los principios de corresponsabilidad, equidad, solidaridad, subsidiaridad y participación ciudadana, entre otros, encaminado al logro de objetivos de gobierno que permitan solucionar los principales problemas así como necesidades de las ciudades y comunidades, y a elevar sustancialmente los niveles de calidad de vida y de bienestar general de los ciudadanos y de las familias que habitan en el Estado.

Coordinación y colaboración intergubernamental

A través del convenio de coordinación para dar cumplimiento al Anexo 34 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2010, la Secretaría de Protección al Ambiente del Estado recibió de la SEMARNAT, 67 millones 462 mil pesos como parte de los recursos destinados a proyectos ambientales para la realización de diversas obras en materia ambiental, que son necesarias para contribuir al desarrollo sustentable de la entidad.

De igual manera, cabe resaltar el convenio concertado con el propósito de desarrollar obras públicas de impacto directo al turismo en Baja California, y su convenio modificatorio, suscritos con la Secretaría de Turismo Federal, para la reasignación de recursos presupuestales federales al Estado por un monto de 63 millones 220 mil pesos, así como la inversión de 60 millones de pesos provenientes de recursos estatales para dichos fines.

Para la ejecución de acciones relativas a los programas de rehabilitación y modernización de distritos de riego, desarrollo parcelario, modernización, tecnificación de unidades de riego, que comprenden los programas de uso eficiente del agua, la energía eléctrica, así como el uso pleno de la infraestructura hidroagrícola, la CONAGUA y el Poder Ejecutivo del Estado, suscribieron un anexo de ejecución a través del cual se recibieron recursos federales por un monto de 184 millones 100 mil 713 pesos y se aportaron 24 millones 261, 645 pesos estatales.

Asimismo, para la realización de diversas acciones estratégicas en materia de desarrollo rural sustentable en el ramo agropecuario y pequero, entre las que destaca el otorgamiento de apoyos adicionales a los productores para el cumplimiento de proyectos o programas de fomento, especiales o de contingencia, la SAGARPA y Poder Ejecutivo formalizaron un convenio de coordinación para aportar conjuntamente la cantidad de 206 millones 592 mil 687 pesos.

Por otro lado, a efecto de coordinar instrumentos, políticas, lineamientos, servicios y acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno Federal por conducto del Secretariado Ejecutivo de dicho sistema y el Ejecutivo del Estado, suscribieron un convenio de coordinación a través del cual aportaron 281 millones 364 mil 901 pesos y 70 millones 341 mil 225 pesos, respectivamente, para los fines señalados.



Centro de Convenciones Metropolitano en construcción, Playas de Rosarito.

Por último, se suscribió el Convenio de Ética y Colaboración de Comerciantes de Puerto Nuevo en Playas de Rosarito, que tiene por objetivo impulsar el desarrollo turístico en esa zona.

Fortalecimiento municipal

A fin de promover la autonomía y capacidades de los municipios de Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito, que integran la zona metropolitana de Tijuana, se creó el Consejo para el Desarrollo de la Zona Metropolitana de Tijuana, como órgano consultivo de interés público y beneficio social.

Por otra parte, el 25 de junio de 2010 se publicó en el POE la Declaratoria de la Zona Metropolitana de Mexicali, comprendida por el territorio integrado por el Centro de Población de Mexicali y las siguientes 14 delegaciones: Los Algodones, Batáquez, Ejido Hermosillo, Estación Delta, Benito Juárez, Cerro Prieto, Ciudad Morelos, Colonias Nuevas, González Ortega, Guadalupe Victoria, Hechicera, Progreso, San Felipe y Venustiano Carranza como una sola unidad geográfica, económica y social para efectos de planear y regular de manera conjunta y coordinada el desarrollo de los centros de población comprendidos dentro de los límites, dentro del Municipio de Mexicali; así como la creación de su Consejo de Desarrollo Metropolitano, publicado el 23 de julio de 2010.

Asimismo, el Fondo Metropolitano asignó por primera vez recursos para la Zona Metropolitana de Mexicali, que se aplicarán a estudios y proyectos consistentes en dar seguimiento a la consolidación del Sistema Vial Metropolitano integrado en la planeación urbana local, así como un Plan Verde Metropolitano en el que se proponen trabajos de forestación e integrar la planeación multianual.

Como resultado de la primera reunión de instalación del Consejo para el Desarrollo de la Zona Metropolitana Tijuana, integrado por el Gobernador del Estado, los presidentes municipales de Tijuana, Tecate y Playas de

Rosarito, representantes de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado y Federal, se aprobaron tres proyectos estratégicos con recursos provenientes del Fondo Metropolitano 2009 para esta zona metropolitana de Tijuana, a saber: Modernización de los catastros municipales de Tijuana-Tecate-Playas de Rosarito, Plan estratégico para la zona metropolitana y Sala de exposiciones del Centro de Convenciones Metropolitano.

6.3.2 Gobierno con Iniciativas de Desarrollo Fronterizo

La actividad internacional de Baja California se ha visto fortalecida y consolidada gracias a la excelente relación de hermandad que se tiene con las diferentes regiones del mundo, aspecto que ha generado y establecido vínculos de cooperación que benefician a los habitantes. Un claro ejemplo es la colaboración que se mantiene con gobiernos extranjeros, organismos y asociaciones civiles, lo que posiciona al Estado como un polo atractivo de oportunidades.

Mecanismos de gestión intergubernamental transfronteriza

Se han formalizado y fortalecido las relaciones bilaterales institucionalizándolas de manera que permitan un mejor desarrollo. En este caso, se firmó un Convenio de Colaboración entre el Estado de Baja California y el Estado de California, que permite establecer acciones y compromisos, obteniendo resultados que benefician a los habitantes de ambas regiones. En el marco de la visita del Gobernador del Estado de Baja California a Sacramento, Ca., se firmaron tres acuerdos interinstitucionales en materia de emergencias y protección civil, agricultura y energía.

También, se firmó un acuerdo de colaboración entre el estado de Baja California y la embajada de Francia en México en las áreas de cultura, educación, turismo, agricultura y desarrollo económico, lo que ha permitido



Acuerdo de colaboración entre el Poder Ejecutivo y la embajada de Francia.



Convenio de colaboración entre el Estado de Baja California y el Estado de California, Sacramento Ca.

un acercamiento con ese país a través de la visita de un grupo de empresarios franceses para conocer la entidad, así como la realización de la Reunión Nacional de Profesores de Idioma Francés de la cual Mexicali será sede en noviembre de 2010.

Se fortaleció la participación de Baja California dentro de la Conferencia de Gobernadores Fronterizos México-EUA, de la cual el Gobernador del Estado es Presidente de la edición XXIX. Asimismo, las 13 mesas de trabajo de Baja California han tomado el liderazgo e intensificado su participación mediante el seguimiento que se da a las recomendaciones firmadas por los 10 gobernadores fronterizos en la declaratoria conjunta con lo que se consiguió un beneficio palpable para los habitantes de la región fronteriza de México y EUA.

En el marco de la misma Conferencia de Gobernadores, se asistió a la Reunión de Representantes de Gobernadores en la ciudad de Washington, D.C., EUA, a la que asistieron además funcionarios de dependencias federales para solicitar el apoyo del gobierno americano para continuar con los proyectos estratégicos que benefician a la región fronteriza México-EUA.

Se apoyó en la realización de la Quinta Cumbre de Alcaldes de Baja California-California, con la finalidad de establecer una agenda temática regional entre los tres niveles de gobierno de ambos países.

Baja California continúa participando activamente en las reuniones de la Cámara Regional de Comercio de San Diego, Ca., de la Asociación de Gobiernos del Condado de San Diego, en el Comité de Cruces Fronterizos Baja California-California, con el firme objetivo de impulsar los proyectos y temas estratégicos y prioritarios del Poder Ejecutivo.

Con el firme propósito de consolidar e institucionalizar el trabajo de cooperación, el Poder Ejecutivo del Estado firmó una carta de intención con el cuerpo consular acreditado en Baja California para el establecimiento de proyectos y programas de beneficio para el Estado y los 21 países representados dentro del organismo. Dicho documento fortalece la cooperación en áreas como educación, cultura, promoción turística y economía.

Se ha trabajado muy cercanamente con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), quien brinda asesoría para una proyección integral con programas, promoviendo estrategias y recomendaciones que apoyen a impulsar la proyección de Baja California. En este sentido se contribuye a la actualización de los programas internacionales gracias a la participación en el Seminario de acercamiento a los temas de política exterior: la experiencia de la cooperación internacional, el cual fue organizado y promovido por dicha dependencia federal.



Visita de la representación diplomática de Nueva Zelanda, Mexicali.

Gracias al apoyo y la asesoría de la SRE, se ha instrumentado la realización de documentos que dan forma e institucionalizan la relación con gobiernos y entidades extranjeras. Derivado de lo anterior, durante este año se apoyó a las diferentes dependencias de Poder Ejecutivo del Estado en la elaboración, firma y seguimiento de documentos como el Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Protección al Ambiente de Baja California y la Secretaría de Protección Ambiental de California, coordinado por la Secretaría de Protección al Ambiente Estatal; y para la Secretaría de Seguridad Pública, el Acuerdo de Colaboración entre el Estado de Baja California y el Estado de California para la implementación del Centro de Enlace Binacional e Intercambio de Información.

Adicionalmente, se participa activamente en el "Programa Mexicano de Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada", coordinado por la SRE. Este programa brinda al Estado herramientas para fortalecer los procesos de desarrollo local. En este sentido, Baja California ocupa el tercer lugar entre los estados fronterizos del norte de México en la inscripción, seguimiento y logros de los instrumentos que se han reportado ante la Cancillería del Gobierno Federal.

También, se intensifica el enlace y la relación lograda con el cuerpo consular de México en California, Arizona y Nevada, a través de los cuales se realizaron giras de promoción en medios de comunicación en apoyo a eventos de talla internacional tales como Agrobaja, Baja by the Sea, Baja Sea Food Expo y Tijuana Innovadora 2010, lo que tiene como finalidad promover a Baja California como un lugar seguro para el visitante extranjero.

Programas y políticas públicas de carácter binacional enfocadas a promover el desarrollo de la región fronteriza

Con el objetivo de promover las fortalezas y potencialidades de Baja California, el Gobernador del Estado realizó una visita a la ciudad de Sacramento, Ca. Ahí se entrevistó

con el Gobernador de California y firmaron un convenio de colaboración entre ambos estados. Cabe mencionar que a los dos titulares comentaron sobre el firme interés de seguir trabajando coordinadamente por el beneficio de las dos entidades.

El Ejecutivo Estatal se presentó ante la Cámara de Comercio de California con la finalidad de promover las fortalezas de Baja California; se entrevistó con legisladores de California con los que tocó temas importantes como el desarrollo económico regional, los cruces fronterizos, entre otros.

En seguimiento al convenio de colaboración Baja California-California, el Gobernador de California visitó Mexicali donde se presentaron los avances del instrumento de colaboración en las diferentes áreas de competencia. Además en el marco de este convenio, el gobierno de California realizó un donativo al Estado de cinco bomberas para el combate de incendios forestales y tres mil 276 cuadernos de trabajo titulados "Prevención de la contaminación de una frontera compartida", los cuales serán enviados a las diferentes escuelas de educación básica para su implementación dentro del programa de trabajo.

Baja California fue anfitrión de la visita de los embajadores de Japón, China, Corea del Sur, Nueva Zelanda, Gran Bretaña, Francia, Ciudad del Vaticano, entre otros, con los que se establecieron compromisos en beneficio del Estado, como diferentes eventos culturales y artísticos. Asimismo, por medio de la embajada de Japón en México y en el marco de la celebración de los 400 años de la relación México-Japón, se llevó a cabo en la ciudad de Ensenada El mes de Japón en Baja California, con actividades culturales, artísticas y académicas. Se presentó además, la oportunidad para que funcionarios del Poder Ejecutivo del Estado asistieran al seminario de Energías Renovables en Japón.

Con la finalidad de promover los proyectos estratégicos del Poder Ejecutivo de Baja California, se participó en el evento "Mexico Advocacy Day" organizado por el Consulado General de México en Sacramento, Ca., en donde Baja California tomó el liderazgo al dar a conocer ante legisladores y funcionarios de California proyectos trascendentales como el Parque Eólico La Rumorosa, el Plan Maestro de Cruces Fronterizos Baja California-California y el Plan de Emergencias Baja California-California.

Desarrollo Institucional y Buen Gobierno

SERVICIOS REGISTRALES

AÑO	MUNICIPIO	INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ENLACE	CONSULTAS A TRAVÉS DEL ENLACE REMOTO	MÓDULO DE AUTOCONSULTA	CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS
2006	MEXICALI	180	54,678	105,250	866
	TECATE	49	3,306	7,096	6
	TIJUANA	176	41,035	40,881	29
	PLAYAS DE ROSARITO	18	2,355	1,742	2
	ENSENADA	18	14,735	28,419	2
	TOTAL	441	116,109	183,388	905
2007	MEXICALI	134	114,119	128,279	4,688
	TECATE	13	5,970	6,004	8
	TIJUANA	340	183,750	108,307	145
	PLAYAS DE ROSARITO	8	6,644	2,694	2
	ENSENADA	37	16,601	33,141	32
	TOTAL	532	327,084	278,425	4,875
2008	MEXICALI	363	203,889	228,141	6,243
	TECATE	36	10,577	1,870	38
	TIJUANA	336	289,159	150,718	389
	PLAYAS DE ROSARITO	34	13,290	2,827	2
	ENSENADA	115	54,405	9,748	116
	TOTAL	884	571,320	183,388	6,788
2009	MEXICALI	550	175,609	258,439	4,481
	TECATE	34	7,898	2,420	10
	TIJUANA	701	119,900	59,362	26
	PLAYAS DE ROSARITO	20	4,934	1,524	6
	ENSENADA	135	38,710	4,177	27
	TOTAL	1,440	347,051	325,922	4,550
2010	MEXICALI	236	205,826	141,570	3,452
	TECATE	16	4,140	3,319	13
	TIJUANA	336	106,712	37,119	290
	PLAYAS DE ROSARITO	6	3,077	1,672	7
	ENSENADA	120	41,997	11,287	20
	TOTAL	714	361,752	194,967	3,782

Fuente: Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

CONCENTRADO DE INGRESO ESTATAL

CONCEPTO	REAL OCT-DIC 2009	REAL ENE-AGTO 2010	SEPTIEMBRE 2010*	III INFORME	PRESUPUESTO 2010
APORTACIONES ESTATALES					
IMPUESTOS	291,970,207	949,616,863	88,185,848	1,329,772,918	1,398,205,612
DERECHOS	150,956,441	877,333,304	63,549,425	1,091,839,170	1,061,233,060
PRODUCTOS	30,666,948	95,804,679	10,865,676	137,337,303	132,944,374
APROVECHAMIENTOS	549,073,736	1,671,315,474	132,250,473	2,352,639,683	2,503,583,746
CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS	18,069,893	34,112,267	5,156,679	57,338,839	59,843,373
FINANCIAMIENTO	0	0	0	0	0
TOTAL	1,040,737,225	3,628,182,587	300,008,101	4,968,927,913	5,155,810,165
PARTICIPACIONES FEDERALES	2,669,131,959	6,317,847,493	831,173,000	9,818,152,452	9,500,424,000
OTRAS APORTACIONES FEDERALES	724,187,332	2,347,903,788	362,901,681	3,434,992,801	4,338,553,991
RAMO 33	2,349,133,954	7,985,648,331	849,056,724	11,183,839,009	11,619,621,424
TOTAL	5,742,453,245	16,651,399,612	2,043,131,405	24,436,984,262	25,458,599,415
INGRESO PROPIO DE LEY	6,783,190,470	20,279,582,199	2,343,139,506	29,405,912,175	30,614,409,580

*Proyección.

Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas.

PRESUPUESTO DE EGRESO EJERCIDO EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-FUNCIONAL

CONCEPTO	PESOS	PORCENTAJE
PODERES, ORGANISMOS ELECTORALES Y TRIBUNALES AUTÓNOMOS	874,485	4.9
PODER LEGISLATIVO	236,385	1.3
PODER JUDICIAL	403,241	2.3
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	234,859	1.3
INSTITUTO ELECTORAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	204,676	1.1
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO	15,846	0.1
PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	14,337	0.1
PARTICIPACIÓN Y TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	2,755,307	15.4
PROCURACIÓN Y SEGURIDAD	1,090,067	6.1
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	487,234	2.7
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	602,833	3.4
GASTO SOCIAL	12,011,622	67.1
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL	10,636,530	59.4
SECRETARÍA DE SALUD	689,672	3.9
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	330,103	1.8
SECRETARÍA DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA DEL ESTADO	355,317	2.0
DESARROLLO ECONÓMICO	356,138	2.0
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA	13,680	0.1
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	115,440	0.6
SECRETARÍA DE TURISMO	39,264	0.2
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	14,153	0.1
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	56,582	0.3
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO	25,358	0.1
SECRETARÍA DE FOMENTO AGROPECUARIO	91,661	0.5
AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA (CAPITAL E INTERESES)	158,073	0.9
ADMINISTRACIÓN	663,158	3.7
GOBIERNO	159,127	0.9
OFICINA DEL GOBERNADOR	63,766	0.4
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	95,361	0.5
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	504,031	2.8
OFICIALÍA MAYOR	145,588	0.8
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	295,197	1.6
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN	24,421	0.1
PROGRAMA DE REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA	38,825	0.2
TOTAL GENERAL	17,908,910	100

Periodo: Enero a agosto 2010.

Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas.

INVERSIÓN AUTORIZADA POR MUNICIPIO

MUNICIPIO	OBRAS	INVERSIÓN	PORCENTAJE
MEXICALI	1,366	2,317,793,330	34
TECATE	320	850,566,001	13
TIJUANA	1,068	1,703,018,177	25
PLAYAS DE ROSARITO	206	342,885,207	5
ENSENADA	689	773,509,701	11
COBERTURA ESTATAL	127	802,994,146	12
INVERSIÓN TOTAL	3,776	6,790,766,562	100

Periodo: Octubre 2009 a agosto 2010.

Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas.

INVERSIÓN AUTORIZADA POR RUBRO

RUBRO	OBRAS	INVERSIÓN	PORCENTAJE
EDUCACIÓN	1,044	1,251,629,646	18
VIALIDADES	288	811,806,224	12
SEGURIDAD PÚBLICA	303	786,451,097	12
INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS GUBERNAMENTALES	141	705,861,554	10
AGUA Y ALCANTARILLADO	209	682,054,489	10
ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	779	518,920,430	8
SALUD	208	476,749,539	7
INFRAESTRUCTURA CULTURAL	82	294,542,530	4
ELECTRIFICACIÓN (PLANTA DE ENERGÍA EÓLICA)	11	243,998,215	4
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	133	238,340,083	4
PAVIMENTACIÓN	201	222,270,719	3
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	54	204,512,352	3
OTROS RUBROS	323	353,629,684	5
INVERSIÓN TOTAL	3,776	6,790,766,562	100

Periodo: Octubre 2009 a agosto 2010.

Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas.

INVERSIÓN AUTORIZADA POR MUNICIPIO/CONVENIOS FEDERALES

MUNICIPIO	OBRAS	INVERSIÓN	PORCENTAJE
MEXICALI	172	557,866,408	30
TECATE	65	472,609,865	25
TIJUANA	208	567,404,938	30
PLAYAS DE ROSARITO	18	97,532,612	5
ENSENADA	114	178,729,168	9
COBERTURA ESTATAL	17	9,847,314	1
INVERSIÓN TOTAL	594	1,883,990,305	100

Periodo: Octubre 2009 a agosto 2010.

Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas.

INVERSIÓN AUTORIZADA POR RUBRO/CONVENIOS FEDERALES

RUBRO	OBRAS	INVERSIÓN	PORCENTAJE
SALUD	155	396,296,769	21
SEGURIDAD PÚBLICA	41	297,746,011	16
AGUA Y ALCANTARILLADO	84	285,112,614	15
VIALIDADES	95	257,325,909	14
ELECTRIFICACIÓN (PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA EÓLICA)	7	156,935,771	8
EDUCACIÓN	52	138,539,562	7
INFRAESTRUCTURA CULTURAL	21	109,863,013	6
TERRENOS	9	70,412,613	4
INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS GUBERNAMENTALES	23	49,561,671	3
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	28	47,380,711	3
OTROS RUBROS	79	74,815,661	3
INVERSIÓN TOTAL	594	1,883,990,305	100

Periodo: Octubre 2009 a agosto 2010.

Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas.

INVERSIÓN AUTORIZADA POR MUNICIPIO/CONVENIOS MUNICIPALES

MUNICIPIO	OBRAS	INVERSIÓN	PORCENTAJE
MEXICALI	30	207,869,554	55
TECATE	15	17,242,418	5
TIJUANA	32	116,132,100	31
PLAYAS DE ROSARITO	5	5,588,103	1
ENSENADA	21	30,747,017	8
INVERSIÓN TOTAL	103	377,579,192	100

Periodo: Octubre 2009 a agosto 2010.

Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas.

Estado de Derecho y Desarrollo Democrático

INICIATIVAS DE LEY O DE REFORMA DE ESTADO	ESTATUS	IMPACTO EN OTRAS ACCIONES
1.- DE LEY DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES.	APROBADO POR LA CRE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	SEGURIDAD Y JUSTICIA INTEGRAL. 1.3.1. REFORMA AL MARCO LEGAL.
2.- INICIATIVA DE DECRETO QUE DEROGA Y REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE ABROGA LA LEY QUE CREA LAS PROMOTORAS PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES RURALES Y POPULARES, QUE REFORMA LA LEY DE URBANIZACIÓN, Y QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSOS NUMERALES DE LA LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL.	DECRETO 344 PUBLICADO 31 DICIEMBRE DE 2009.	GOBIERNO AL SERVICIO DE LA GENTE. 6.1.2. EFICIENCIA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.
3.- DE REFORMA A LA LEY QUE ESTABLECE LAS BASES DE OPERACIÓN DE LAS CASAS DE EMPEÑO.	DECRETO 408 PUBLICADO EL 27 DE AGOSTO DE 2010, SECCIÓN II.	SEGURIDAD Y JUSTICIA INTEGRAL. 1.3.1. REFORMA AL MARCO LEGAL.
4.- DE LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE Y DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	DECRETO 366 PUBLICADO 30 DE ABRIL DE 2010 SECCIÓN II.	DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE. 3.2.2. NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y 3.2.3. APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS ECOSISTEMAS. ECONOMÍA COMPETITIVA. 4.3.3. SUSTENTABILIDAD DE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS, PRESERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS BOSCOSAS.
5.- DE REFORMA AL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.	DECRETO 381 PUBLICADO EL 9 DE JULIO DE 2010.	GOBIERNO AL SERVICIO DE LA GENTE. 6.1.2. EFICIENCIA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.
6.- DE REFORMA A LA LEY DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO.	DECRETO 409 PUBLICADO EL 27 DE AGOSTO DE 2010, SECCIÓN II.	ECONOMÍA COMPETITIVA. 4.1.1. DESARROLLO EMPRESARIAL Y FOMENTO A LAS MIP Y MES Y 4.1.3. FINANCIAMIENTO Y VINCULACIÓN DEL DESARROLLO EMPRESARIAL Y TECNOLÓGICO.
7.- INICIATIVA DE LEY DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA.	APROBADO COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES EL 31 DE AGOSTO DE 2010.	SEGURIDAD Y JUSTICIA INTEGRAL. 1.3.1. REFORMA AL MARCO LEGAL.
8.- LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO.	4 DE AGOSTO DE 2010 PRESENTADA AL CONGRESO.	ECONOMÍA COMPETITIVA 4.3 CAMPO, PESCA Y DESARROLLO RURAL. 4.3.4 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, PROCESOS DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS. -ENTRE OTROS-
9.- REFORMAS A LA LEY DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE.	4 DE AGOSTO DE 2010 PRESENTADA AL CONGRESO.	DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE. 3.2.2. NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y 3.2.3. APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS ECOSISTEMAS.
10.- LEY DE LA POLICÍA ESTATAL DE SEGURIDAD Y CUSTODIA PENITENCIARIA DE BAJA CALIFORNIA.	APROBADO COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES EL 31 DE AGOSTO DE 2010.	SEGURIDAD Y JUSTICIA INTEGRAL. 1.3.1. REFORMA AL MARCO LEGAL. 1.4 SISTEMA PENITENCIARIO Y 1.4.1 MODERNIZACIÓN PENITENCIARIA, SEGURIDAD PENITENCIARIA.
11.- REFORMA A LA LEY DE PREVENSIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL ESTADO.	4 DE AGOSTO DE 2010 PRESENTADA AL CONGRESO.	DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE. 3.2.2. NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y 3.2.3. APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS ECOSISTEMAS.
12.- REFORMA A LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL.	PRESENTADO ANTE EL CONGRESO.	BIENESTAR Y DESARROLLO HUMANO. 5.1.2. FORTALECIMIENTO FAMILIAR.
13.- REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	4 DE AGOSTO DE 2010 PRESENTADA AL CONGRESO.	GOBIERNO AL SERVICIO DE LA GENTE. 6.1.2. EFICIENCIA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.

INICIATIVAS DE LEY O DE REFORMA DE ESTADO	ESTATUS	IMPACTO EN OTRAS ACCIONES
14.- LEY DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS JUDICIALES PARA EL ESTADO.	PRESENTADO ANTE EL CONGRESO.	SEGURIDAD Y JUSTICIA INTEGRAL. 1.3.1. REFORMA AL MARCO LEGAL. 1.4 SISTEMA PENITENCIARIO Y 1.4.1 MODERNIZACIÓN PENITENCIARIA, SEGURIDAD PENITENCIARIA.
15.- MODIFICACIONES EN MATERIA DE NARCOTRAAFICO A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO, EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES.	4 DE AGOSTO DE 2010 PRESENTADA AL CONGRESO.	SEGURIDAD Y JUSTICIA INTEGRAL. 1.3.1. REFORMA AL MARCO LEGAL.
16.- LEY DE DESARROLLO SOCIAL.	APROBADO POR LA COMISIÓN DE REFORMA DE ESTADO EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	BIENESTAR Y DESARROLLO HUMANO 5.2. SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y GRUPOS VULNERABLES. 5.3. DESARROLLO COMUNITARIO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.
17.- LEY QUE REGULA A LOS SERVICIOS DE CONTROL VEHICULAR EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	PRESENTADO ANTE EL CONGRESO EL 9 DE AGOSTO DE 2010.	GOBIERNO AL SERVICIO DE LA GENTE. 6.1.2. EFICIENCIA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.
18.- REFORMA AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. BECA PROGRESO.	APROBADO POR LA COMISIÓN DE REFORMA DE ESTADO EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	6.2.2. GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA.
19.- REFORMA AL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, Y CREACIÓN DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE B.C.	APROBADA EN COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES EL 27 DE AGOSTO DE 2010.	6.2.2. GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA.

Fuente: Secretaría General de Gobierno.

REGLAMENTOS	ESTATUS	IMPACTO EN OTRAS ACCIONES
1.- REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN DE CARRERA POLICIAL Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO PARA LOS AGENTES DE LA POLICÍA MINISTERIAL DE LA PGJE.	PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009, ÍNDICE.	SEGURIDAD Y JUSTICIA INTEGRAL. 1.3. PROCURACIÓN DE JUSTICIA. 1.3.1. REFORMA AL MARCO LEGAL. 1.3.3. MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL, EVALUACIÓN DE CONFIANZA Y ASUNTOS INTERNOS.
2.- REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.	PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009, ÍNDICE.	SEGURIDAD Y JUSTICIA INTEGRAL. 1.1. PREVENCIÓN SOCIAL. 1.1.2. COORDINACIÓN SECTORIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS, CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN Y FORMACIÓN POLICIAL Y PROFESIONALIZACIÓN. 1.3.3. MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL, EVALUACIÓN DE CONFIANZA Y ASUNTOS INTERNOS.
3.- REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA.	PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 30 DE ABRIL DE 2010.	SEGURIDAD Y JUSTICIA INTEGRAL. 1.1. PREVENCIÓN SOCIAL. 1.3.3. MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL, EVALUACIÓN DE CONFIANZA Y ASUNTOS INTERNOS.
4.- REGLAMENTO DE CORRECTIVOS DISCIPLINARIOS DE LOS AGENTES POLICIALES PGJE.	PUBLICADO	SEGURIDAD Y JUSTICIA INTEGRAL. 1.3. PROCURACIÓN DE JUSTICIA. 1.3.1. REFORMA AL MARCO LEGAL. 1.3.3. MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL, EVALUACIÓN DE CONFIANZA Y ASUNTOS INTERNOS.
5.- REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE NORMAS AMBIENTALES ESTATALES.	PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL 30 DE JULIO DE 2010 SECCIÓN PRIMERA.	DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE. 3.2.2. NORMATIVIDAD AMBIENTAL.
6.- REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.	PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL 30 DE JULIO DE 2010 SECCIÓN PRIMERA.	DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE. 3.2.2. NORMATIVIDAD AMBIENTAL.
7.- REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUDITORES AMBIENTALES, PRESTADORES DE SERVICIOS, LABORATORIOS AMBIENTALES Y PERITOS EN MONITOREO.	PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL 30 DE JULIO DE 2010 SECCIÓN PRIMERA.	DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE. 3.2.2. NORMATIVIDAD AMBIENTAL.
8.- REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.	PUBLICADO.	DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE. 3.2.2. NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y 3.2.3. APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS ECOSISTEMAS. ECONOMÍA COMPETITIVA. 4.3.3. SUSTENTABILIDAD DE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS, PRESERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS BOSCOSAS.
9.- REGLAMENTO DE LA ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	PUBLICADO.	SEGURIDAD Y JUSTICIA INTEGRAL. 1.1. PREVENCIÓN SOCIAL. 1.1.2. COORDINACIÓN SECTORIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS, CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN Y FORMACIÓN POLICIAL Y PROFESIONALIZACIÓN.